



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DOCTORADO EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

**Programa de Atención Legal para Proteger a las Víctimas de
Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte,
Guayaquil. 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad**

AUTORA:

Soledispa Campos, Mercy Cristina (ORCID: 0000-0001-9098-4530)

ASESOR:

Dr. Mendiburu Rojas, Augusto Franklin (ORCID: 0000-0002-2650-216X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

PIURA - PERÚ

2021

Dedicatoria

El trabajo doctoral realizado lo dedico con mucho cariño para mis Hijos Cesar González y Javier Torres, que han sido el apoyo fundamental para lograr los objetivos propuestos, ya que, con su ejemplo y amor profundo, me encaminaron a seguir con la propuesta investigativa quienes, siempre me dieron esperanzas y tuvieron fe en mí.

También se la dedico a mi madre Angélica Antonieta Campos, quien fue el sustento emocional en todo momento para la realización de esta tesis doctoral que me ha permitido continuar pese a todos los obstáculos que se presentaron en el trayecto de esta investigación.

A mis amigos que gracias a su apoyo moral me permitieron permanecer con empeño, dedicación y cariño, y a todos quienes contribuyeron con un granito de arena para culminar con éxito la meta propuesta.

Agradecimiento

En primer lugar agradezco a Dios por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

También quiero expresar mi agradecimiento al asesor de esta tesis doctoral, Dr. Augusto Franklin Mendiburu Rojas, por la dedicación y apoyo que le ha brindado a este trabajo, por el respeto a mis sugerencias e ideas y por la dirección y el rigor que ha facilitado a las mismas. Gracias por la confianza ofrecida desde que inicié este doctorado.

Así mismo, agradezco a mis compañeros del doctorado por su apoyo personal y humano, con quienes he compartido proyectos e ilusiones durante estos años. Un trabajo de investigación es siempre fruto de ideas, proyectos y esfuerzos previos que corresponden a otras personas.

En este caso mi más sincero agradecimiento al Dr. Augusto Franklin Mendiburu Rojas de la Universidad César Vallejo de Piura-Perú, por su orientación y atención a mis consultas sobre metodología, por el material facilitado y las sugerencias recibidas.

Finalmente, gracias a mi compañera Doris Guevara, delegada estudiantil por Ecuador por el apoyo incondicional en la logística que nos permitió viajar sin inconvenientes y mantenernos unidos hasta conseguir nuestro objetivo.

Índice de Contenidos

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	23
3.1 Tipo y diseño de investigación	23
3.2 Variables y Operacionalización	23
3.3 Población, muestra y muestreo	24
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.5 Procedimientos	25
3.6 Método de análisis de datos	25
3.7 Aspectos Éticos	25
IV. RESULTADOS	26
V. DISCUSIÓN	41
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES	45
VIII. PROPUESTA	46
REFERENCIA	52
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 01	Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal	26
Tabla 02	La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias	27
Tabla 03	La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención	28
Tabla 04	El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencia como lesiones graves	29
Tabla 05	El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que	30
Tabla 06	Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal	31
Tabla 07	Programa de Atención legal vs Víctimas de Violencia Sexual (cruzada)	32
Tabla 08	Dimensión Legalidad vs Víctimas de Violencia Sexual (cruzada)	33
Tabla 09	Dimensión Atención Terapéutica vs Víctimas de Violencia Sexual (cruzada)	34
Tabla 10	Dimensión Cultura Preventiva vs Víctimas de Violencia Sexual (cruzada)	35
Tabla 11	Pruebas de normalidad	36
Tabla 12	Correlación entre las variables Programa de Atención legal y Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020	37
Tabla 13	Correlación entre la Dimensión Legalidad y la Variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020	38
Tabla 14	Correlación entre la Dimensión Atención Terapéutica y la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020	39
Tabla 15	Correlación entre la Dimensión Cultura Preventiva y la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020	40

Índice de Figuras

Figura 01	Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal	26
Figura 02	La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias	27
Figura 03	La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención	28
Figura 04	El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencia como lesiones graves	29
Figura 05	El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan	30
Figura 06	Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal	31
Figura 07	Distribución de frecuencias y porcentajes de las variables Programa de Atención legal frente a las Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020	32
Figura 08	Distribución de frecuencias y porcentajes de la Dimensión Legalidad frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020	32
Figura 09	<i>Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Atención Terapéutica frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020</i>	32
Figura 10	<i>Distribución de frecuencias y porcentajes de La Cultura Preventiva frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020</i>	32

Resumen

El presente trabajo de investigación abordó el tema referido a las víctimas de violencia sexual atendidas en el Complejo judicial Florida Norte, y como se evidencia el trauma psicológico en el que viven día a día, este trabajo tuvo como objetivo proponer un Programa de Atención Legal para proteger a las víctimas de violencia sexual en el complejo judicial Florida Norte, Guayaquil. La metodología tuvo un propósito como Aplicado, enfoque mixto y un alcance Descriptivo y Explicativo (propositivo), donde el diseño fue no experimental de corte transversal, se obtuvo una muestra de 137 personas, abogados y personal técnico del complejo judicial Florida Norte vinculados a temas de violencia sexual. Los resultados mostraron que las directrices legales no están dando soporte al programa de atención o asesoría legal, respecto a la atención terapéutica esta no viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias así como de una reducción de riesgos como consecuencia de aplicar una cultura preventivas, y que a su vez la evidencia de este tipo de violencia produce un marcado daño físico en las víctimas, una fuerte sensación de nerviosismo así como de inseguridad. Se concluye que una propuesta sobre la implementación de un Programa de Atención Legal protegería a las Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil, y que de acuerdo con la opinión de especialistas sobre esta propuesta, arrojaron un Coeficiente de validez de contenido es 0.916 por lo que se recomienda la pertinencia de implementar y aplicar el programa.

Palabras Clave: Programa de atención, legal, victimas, violencia sexual, traumas

Abstract

The present research work addressed the subject referred to the victims of sexual violence treated in the Florida North judicial complex, and as evidenced by the psychological trauma in which they live every day, this work aimed to propose a Legal Attention Program for protect victims of sexual violence in the Florida Norte judicial complex, Guayaquil. The methodology had a purpose such as Applied, mixed approach and a Descriptive and Explanatory scope (propositional), where the design was non-experimental, cross-sectional, a sample of 137 people, lawyers and technical personnel from the Florida Norte judicial complex related to issues was obtained. of sexual violence. The results showed that the legal guidelines are not supporting the program of care or legal advice, regarding therapeutic care this has not been psychologically helping the population victim of violence as well as a reduction of risks as a consequence of applying a preventive culture, and that in turn the evidence of this type of violence produces marked physical damage in the victims, a strong feeling of nervousness as well as insecurity. It is concluded that a proposal on the implementation of a Legal Assistance Program would protect the Victims of Sexual Violence in the Florida Norte Judicial Complex, Guayaquil, and that according to the opinion of specialists on this proposal, they yielded a content validity coefficient It is 0.916, so the relevance of implementing and applying the program is recommended.

KeyWords: Care program, legal, victims, sexual violence, trauma

I. INTRODUCCIÓN.

Cavagnoud (2018) refiere que las Naciones Unidas conceptualiza la violencia contra las mujeres como toda acción que atente contra la vida y el honor de las personas de sexo femenino como consecuencia de un abuso daño sexual, maltrato físico o psicológico en las mujeres, así mismo las intimidaciones, la privación arbitraria de la libertad, la coacción (ONU, 1993: p. 3). Los actos de la violencia que sufren las mujeres han sido duramente mediatizados a nivel del mundo desde octubre de 2017, esto involucra retos familiares, de cada individuo y políticas con componentes de protección social y de salud pública. Las cantidades reflejadas en Perú están debajo de las obtenidas en las últimas encuestas, sobre todo en la de 2012 en la que las que se obtuvo los siguientes resultados: 37,2%, 70,6% y 66,3% correspondientemente. El estudio respecto a este tipo de violencia plantea dos formas de mencionarla. La primera se basa en las relaciones de control y poder. La segunda forma se le llama “violencia situacional”, la misma que es el resultado de un conflicto abierto entre la pareja, siendo que una disputa acaba en una acción de violencia física más circunstancial (Johnson & Leone, 2005). (párr. 1-4)

En su revista ACNUR/L (2019), nos dice que la violencia de género y sexual, está representada por actos diversos que va en oposición a la voluntad de una persona y se origina en reglas de género y relaciones que no tienen una igualdad de poder, que incluyen la coerción y amenazas de violencia. (párr. 1)

Giammattei A. (2019) En todo tiempo hemos observado que los impactos que se ocasionan dependen principalmente del tipo de abuso y el contexto en que se ocasiona. Estudios proyectan incrementos de víctimas de abuso sexual o violencia quedan con secuelas, de las cuales se pueden mencionar: miedo, desconfianza, hostilidad a el sexo que lo agredió o hacia su familia, ansiedad, vergüenza, huida de casa, culpa, bajo rendimiento escolar, consumo de drogas, elevada insatisfacción y disfunción sexual, angustia, depresión. Los efectos se incrementan, en tanto más cercano sentimentalmente sea quien le causo la agresión, mientras mayor haya sido el tiempo de lo sucedido,

mientras más violencia se haya utilizado y menos credibilidad se brindó a la víctima.

Holt K. (2020), en su reportaje menciona que, en función a muchos informes de violaciones horribles, acontecidas en diferentes lugares del mundo en las últimas semanas, como Bangladesh, Marruecos, India, Argelia, Pakistán, Nigeria y Tunez, entre otros, la población se ha indignado de manera justificada y ha solicitado justicia para las víctimas, así como adoptar las medidas necesarias para prevenir las agresiones sexuales, enfatizó Michelle Bachelet, quien compartió el enfado de las personas afectadas y se solidarizó con las víctimas, pero de igual manera hizo saber su intranquilidad ante las invocaciones y la aprobación de leyes que proponen aplicar penas inhumanas y crueles, diferente de la pena de muerte, para quienes ejecutaron estos actos. Como ejemplo citó la ley emitida últimamente en el estado noroccidental de Kaduna en Nigeria, que pide se aplique la castración quirúrgica a los hombres que cometieron violación, la supresión quirúrgica de las trompas de Falopio para el caso de mujeres y pena de muerte en caso la víctima tenga menos de 14 años. A esta legislación se sumaron iniciativas similares en Pakistán, Bangladesh y otros países. (párr. 1-3)

Lo antes descrito genera interrogantes que se resumen al plantear o **formular el problema** de investigación consistente en ¿Cómo proteger a las víctimas de violencia sexual en el complejo judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020?, esta problemática, se ha **justificado** considerando que hay un incremento de víctimas de violencia sexual, en este sentido, esta justificación se realiza desde una **perspectiva teórica**, considerando que se logrará afianzar el conocimiento sobre la temática en lo puntual, asimismo porque este trabajo servirá como soporte o base para nuevas investigaciones, es importante resaltar que teóricamente se logrará plantear estrategias de abordaje con el fin de darle un soporte epistemológico a la investigación. En la **perspectiva practica** se busca aplicar conocimientos que ayuden a encontrar soluciones a los diferentes tipos violencia sexual y la forma en que estos deben ser abordados, recordando que debemos plantear soluciones prácticas que

generen espacios de compartir en pos de ampliar la gama de propuestas de solución a los requerimientos de la sociedad. En cuanto a la **perspectiva social**, podremos viabilizar situaciones en las que la comunidad cuente con un mayor nivel de atención y control de este tipo de violencias y orientar a denunciar a todos aquellos que propicien estos actos delictivos sea en el espacio en que se a necesario. Esto nos permite plantear como **Objetivo general**. Proponer un Programa de Atención Legal para proteger a las víctimas de violencia sexual en el complejo judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020. planteando además los siguientes objetivos **específicos** 1.- Diagnosticar el estado actual de las víctimas de violencia sexual en el complejo judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020. 2.- Identificar los factores influyentes en las víctimas de violencia sexual en el complejo judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020, 3.-Diseñar Programa de Atención Legal para proteger las víctimas de violencia sexual el complejo judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020 y 4.- Estimar los resultados que generará la implementación de Programa de Atención Legal en las víctimas de violencia sexual en el complejo judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020. Esto ha permitido platear como **Hipótesis** La implementación de un Programa de Atención Legal protegería a las víctimas de violencia sexual en el complejo judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020.

II. MARCO TEÓRICO.

V1 : Programa De Atención Legal

Ramos (2017) Es elevado el nivel de los aspectos de contextos intrafamiliares disfuncionales en las infracciones de violación sexual en la región del departamento de Tacna.; y, b) Los abusos sexuales intrafamiliares aquejan elocuentemente la integridad psicosocial y física y de los agraviados en la misma Tacna. (p. xiii)

Pineda, González y Fernández. (2021) La calidad en la atención médica bajo un marco legal requiere, entre otros aspectos, del consentimiento informado y los protocolos de actuación médica en su conjunto para realizar procedimientos intervencionistas en los pacientes; con esto se garantiza una mayor responsabilidad por parte del personal médico, el paciente, sus familiares, testigos o representantes legales en aras de realizar los procesos indicados con garantía para las dos partes. (p. 2)

Spence et al. (2020) Los hallazgos exigen un enfoque más cauteloso para interpretar los resultados de la investigación basados en imputaciones de estatus legal y una mayor atención a los posibles sesgos introducidos por varios enfoques metodológicos para inferir el estatus legal de las personas en los datos de la encuesta. En consecuencia, el enfoque utilizado para medir el estatus legal tiene importantes implicaciones para la investigación futura. sobre inmigración y situación legal. (p. 2327)

Santana (2018) Consecuentemente se realizó un análisis y evaluación de la actual situación donde se da la vulneración por lo que se infiere que en el Código Integral Penal define los derechos de las víctimas, mas no lo hace con las sanciones que se debe aplicar a las personas que realicen la vulneración del derecho a la no re victimización; por lo que, la viabilidad de este estudio es la modificación al Art. 268 donde acuerda la sanción para los que vulneren este derecho. (p. vi)

Devillanova, Fasani y Frattini (2018) Los autores encuentran que los inmigrantes que son potencialmente elegibles para un estatus legal bajo el programa de amnistía tienen una probabilidad significativamente mayor de ser empleados en comparación con los inmigrantes indocumentados que no son elegibles. El tamaño del efecto estimado equivale aproximadamente a la mitad del aumento en el empleo que los inmigrantes indocumentados en nuestra muestra experimentan normalmente durante su primer año en Italia. Estos hallazgos son robustos a varios controles y ejercicios de falsificación. (p. 853)

Strassle y Berkman (2020) Las últimas regulaciones administrativas sobre programas de bienestar fueron anuladas por un tribunal de distrito en enero de 2019, dejando el alcance legal de los programas de bienestar en constante cambio. El Tribunal de Distrito de los EE. UU. De Connecticut ahora tiene ante sí un caso que podría iniciar una revisión nacional de estos programas. (p. 1663)

VanSingel (2019) El programa DLS ha recorrido un largo camino desde su acuerdo inicial con OEP en 1973. Hoy, mantenemos relaciones sólidas con socios legales como LSC y sus beneficiarios, Pro Bono Net y colegios de abogados estatales y locales, incluidos numerosos afiliados de YLD. Continuamos cultivando relaciones con socios no legales, como la Cruz Roja Americana y las Organizaciones Voluntarias Activas en Desastres. Continuamos teniendo una buena relación con FEMA y nos reunimos de manera rutinaria con la agencia para discutir sobre las mejores prácticas, lecciones aprendidas y para resolver problemas sistémicos. (p. 67)

Mueller et al. (2018) Sin embargo, estos cambios fueron insuficientes para cambiar las actitudes de las mujeres o dar como resultado prácticas de tierras más favorables en función del género. Las estimaciones por tamaño de aldea y progresividad revelan que los costos de transacción y el contexto social influyen en el éxito del programa. (p. 453)

Leeuw (2017) La idea era que si un enfoque funcional del derecho requería un reexamen constante del ajuste entre el derecho y la sociedad, entonces el análisis legal requería estudios empíricos del comportamiento social para evaluar la interacción entre el derecho y la conducta humana. (p. 29.)

Thomas (2018) Las estadísticas muestran que menos del 10% de las personas de EE. UU. elige inscribirse en una IRA fuera del trabajo. Sin embargo, muchos trabajadores carecen de acceso a un plan de ahorro para la jubilación patrocinado por el empleador, lo que los pone en riesgo de pobreza durante la jubilación. Aunque ha enfrentado obstáculos regulatorios y legales, la legislación de elección segura tal vez sea una respuesta a la creciente crisis de jubilación en la nota del editor de EE. UU.: La revista Benefits sale a la imprenta unas cuatro semanas antes de su distribución. El estado de los planes estatales de elección segura en este artículo estaba al día en el momento de escribir este artículo, pero continúa evolucionando. (p. 57)

Bustos Gisbert y Pastrana (2018) nos indica que su investigación tiene por objeto mostrar los aspectos esenciales que conforman el programa HELP del Consejo de Europa. Programa que procura la elaboración de los estándares europeos en derechos humanos de los expertos jurídicos con el fin de asegurar que se cumplan en el nivel nacional sin tener que acudir a los espacios europeos. El programa se constituye de manera simultánea en una red, una oferta de formación y una metodología encaminado a certificar que mediante una buena formación (good training) se logren emitir buenas decisiones judiciales (good judgements) en el campo de los derechos humanos. (p. 538)

Duran y Vergara (2008) Finalmente, es conveniente recalcar que con la implementación del subsidio familiar de vivienda estimulando la demanda, con los programas para la mejora de vivienda y su entorno y, además, con las asesorías jurídicas y técnicas, se viró a un desarrollo que parecía no tener cuando se dé, pese a los pocos años en que se desarrollaron, las medidas

causaron un gran y notorio en la ciudad de Bogotá, y en menor escala en otras ciudades del país. (p. 223)

Escobar, Constanza y Rojas (2017) La estrategia planteada tiene su origen analizar casos, con lo que se logró que los alumnos apliquen los conocimientos teóricos que adquirieron antes de oponerse al consultorio Jurídico de la Universidad Católica de Colombia, logrando de esta forma, las competencias necesarias para su desempeño profesional. (pp. 97-98)

Jaramillo-Sierra y Ripoll-Núñez (2018) Los descubrimientos de evaluar la adaptación preliminar certifican que los consultantes distinguen cambios en artes para eliminar la violencia física, la reducción de la violencia psicológica y el incremento del tiempo compartido, el conversatorio y la intimidad de la pareja. Por último, se lleva a discusión los hallazgos referidos a otros programas respaldados en evidencia para violencia de pareja. (p. 55)

Sandoval (2020) Por último, se validará el derecho a contar con la seguridad social con los datos estadísticos para reconocer de las pensiones salariales de las mujeres en Brasil, Chile y Colombia. (p. 54)

Barrera, Martínez y Vásquez (2017) es significativo destacar que la propuesta presentada en la presente investigación, ya muestra unos puntos de inicio orientados a solo tener en cuenta los procedimientos de medición en los dispositivos biomédicos sometidos a control metrológico legal, si no estos procesos de medición en los equipos que no miden ni pesan y que se realizan rutinariamente ya que admiten tomar decisiones según las evidencias objetivas, ya que deben comparar sus desviaciones máximas permitidas en relación a los datos conseguidos, y esto basado en las recomendaciones de normas nacionales o internacionales y de los fabricantes. (p. 71)

Rátiva-Velandia (2018) De esta fase se llega a conclusión que el magisterio y las Escuelas Normales colombianas han mejorado los retos planteados en las políticas educativas, las oposiciones como fueron el cierre frecuente de

establecimientos y la embestida en 1978 en la que se dio el cierre de 147 Escuelas Normales. Pero, cabe señalar que ciertos decretos y resoluciones acabaron sirviendo de guía para transformaciones pertinentes en las mismas. (p. 9)

Rzhevskaya et al. (2020) Se requiere desarrollar actos legales regulatorios que controlen el procedimiento de restricción de los derechos de los individuos con trastornos mentales y criterios médicos. El enfoque bioético a la prestación de atención psiquiátrica, el uso de programas psicoeducativos y la rehabilitación psicosocial promueven el cumplimiento de los pacientes y una alianza terapéutica efectiva con un psiquiatra. (p. 568)

Ballesteros y García (2018) Con el procedimiento de responsabilidad criminal de las personas jurídicas es indispensable que los directivos y administradores de las organizaciones tomen las medidas necesarias para que sus empresas cumplan con los compromisos exigidos por la normatividad legal aplicable, implantando los modelos de control apropiados para ello, mostrando posibles desviaciones y sancionándolos. (p. 220)

Díaz et al. (2019) Para poder brindar un servicio efectivo debe existir una armonía entre especialistas competentes, una institución con las herramientas y avances tecnológicos necesarios, así como una reserva de sangre de calidad para los pacientes. Es imperante que el paciente esté al tanto de todos los beneficios y riesgos inherentes a este procedimiento a través de un consentimiento informado en el cual se detallan los posibles escenarios. (p. 801)

Fonzo (2020) Ciertas demarcaciones en las aplicaciones alternativas de la legalidad, en cuanto las personas ni grupos cuentan con las mismas posibilidades al instante de usarlas; los individuos creen que pueden tener el control de todo cuanto ellos piensen y lo hacen basándose en sus criterios subjetivos, asimismo, suelen pensar que la concepción de vida que imaginan es a la que todos deben estar sometidos. (p. 1)

Guzmán y Ordoñez (2020) En el artículo se realizó una descripción de los principios y fundamentos constitucionales que establecieron las bases para el marco legal de la reposición de tierras en Colombia. Se expuso su importancia ya que son sirven para orientar el actuar del legislador y del resto de estamentos del poder en todos los niveles y órdenes, considerando también el principio de dignidad humana, el mismo que ocupó un papel principal, ya que de él dependen otros principios y derechos (p. 16)

V2: VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Chiang, Crispi y Carrillo (2020) El presente artículo presenta la experiencia en la implementación de la UCFH del Hospital Gustavo Fricke. La Unidad está en funcionamiento desde febrero 2017, y ha atendido hasta mayo 2019 un total de 360 pacientes víctimas de violencia sexual o maltrato intrafamiliar. Esta cuenta con un equipo interdisciplinario, un espacio físico reservado y trabajo con la red pública. (p.18)

Malca (2015) Para resguardar a las víctimas del agresión de violación sexual, en la entrevista en Cámara Gessell, nos dice que no sólo bastaría la tecnología implementada en la Cámara, sino que es importante la perito, si la agredida es de sexo femenino y el perito, si el agredido es varón, que va a llevar a cabo la Entrevista Única debiendo ser una profesional competente que ante el agredido conozca las herramientas suficientes para conseguir una prueba idónea e impedir que se victimice, con la finalidad de que no haya controversia alguna sobre la calidad de prueba de la entrevista que se realiza en sala de entrevista única en Cámara Gesell. (p. 109)

Flores (2019) en esta investigación se determinó que las víctimas de delitos sexuales de violación, muestran daños y efectos posteriores graves de tipos físicas, psicológicas, sociales, materiales, morales, daño a su plan de vida, daños que totalmente no son analizados, ni alcanzados en su totalidad en las sentencias emitidas porque no se realiza un análisis de cada uno de ellos. (p. 114)

Galaz y Guarderas (2017). Con base en los argumentos se ha querido presentar los puntos de vista que se tienen en común para visualizar transnacionalmente en los mecanismos de intervención que tienen una mirada desde el ángulo del género y de los derechos en Santiago y Quito, en los que quedan transparente expuestos, los modelos de gestionar la victimización de algunas fracciones de mujeres, que han sido calificadas como víctimas de violencia y aquellas victimizadas en su categoría de inmigrada. (pp. 79)

Salazar (2019) nos dice que en la adultez y la adolescencia las agresiones se incrementan causando grandes traumas o secuelas. En la mayoría de casos los primeros agresores sus parejas, y en elevado número de casos de violencia de género terminan en asesinato, es decir, quitando la vida de las mujeres violentamente y que suelen quedar en muchos casos impunes ante la justicia. (p. 5)

Romero (2015) A partir del presente trabajo se ha logrado determinar que la reparación integral en materia penal por tratarse de un tema reciente en la legislación ecuatoriana no cuenta con una estructura sólida, lo que podría generar en las víctimas de un delito sexual doble vulneración de derechos; por consiguiente, es deber del Estado consolidar el sistema de reparación integral para que se cumpla íntegramente el espíritu y el propósito de este derecho constitucional. (p. vi)

Oyarce (2018) se ha tenido a bien usar el método inductivo, para el análisis de los casos, demostrando que los menores fueron objeto de manipulación, concluyendo que los adolescentes no tuvieron libertad cuando permitieron el acceso al tocamiento carnal y que como efecto de estas vivencias, han quedado con secuelas emocionales que se repiten periódicamente, debiendo estas conductas ser sancionadas (p. 93)

Tamayo, Tamayo, Tamayo (2019) Las víctimas asimilan un concepto único de violencia sexual, ya que ellas consideran que existen diferentes tipos y

expresiones, las misma que están relacionadas directamente con su sentir y el significado que ellas han atribuido a las múltiples de agresiones sexuales que han vivido. (p. 10)

Paredes-Mosquera, Guachetá-Torres y Paredes-Londoño (2018) el artículo se implementó en función a tres variables, conflicto armado, violencia sexual, y procesos de paz en el país de Colombia, evidenciándose que dichas variables se correlacionan tanto con el desarrollo legal nacional como con el internacional, considerando por tanto que la violencia sexual ha generado parte de los conflictos sociales, transformándose en un componente más de victimización, lo que ha producido la creación de una implementación de normas legales en pos de castigar y eliminar este tipo de hechos, avanzando por tanto en el ámbito de protección al menos en lo jurisprudencial y lo normativo. (p. 105)

McCray y Taylor (2021) Los resultados de la encuesta mostraron diferencias significativas para los puntajes anteriores y posteriores a la prueba sobre la aceptación del mito de la violación, pero no para las actitudes hacia las mujeres. Los resultados de las entrevistas mostraron que los participantes del Juego Limpio podían articular una mayor conciencia sobre la violencia sexual, definir adecuadamente la violencia sexual y el consentimiento y rechazar los mitos de la violación. Las implicaciones incluyen una mayor comprensión de la educación eficaz para la prevención de la violación. (p. 46)

Champion, Oswald y Pedersen (2021) Los resultados de Pathway mostraron que la victimización por TFSV aumentaba el riesgo de suicidio (es decir, el afecto, la cognición y el comportamiento suicidas) en serie a través del acoso, la depresión y el PB, lo que sugiere una cascada de experiencias de victimización. La tuberculosis no fue un mediador significativo. Los presentes resultados proporcionan datos cuantitativos novedosos que corroboran los riesgos devastadores de la victimización por TFSV y, por lo tanto, evidencian la importancia de las protecciones legales para las víctimas de TFSV. (p. 125)

Chugani et al. (2021) Los estudiantes querían contenido de múltiples dosis, relevante para el desarrollo que aborde directamente las complejidades de sus experiencias con la discapacidad, el alcohol y la violencia, y los estudiantes pidieron una programación enfocada en involucrar sus intereses. Nuestros resultados apuntan a la necesidad de aumentar la programación basada en el campus, con atención a las necesidades únicas y preocupaciones relevantes de los estudiantes con discapacidades, dentro del contexto más amplio de la programación de prevención del campus. (p. 281)

Alkan y Tekmanlı (2021) Sigue existiendo una mayor probabilidad de exposición a la violencia sexual entre las mujeres que residen en regiones rurales y menos desarrolladas. Una disminución en el escalón educativo de las mujeres aumentó su probabilidad de exposición a la violencia sexual. Un aumento en la edad de las mujeres y un incremento del nivel educativo de los maridos / parejas de las mujeres redujeron la probabilidad de que estuvieran expuestas a la violencia sexual. Hubo una mayor probabilidad de exposición a la violencia sexual entre las mujeres que habían sufrido abuso físico, económico y verbal. (p. 2)

Alizadeh et al. (2021) Los resultados obtenidos en el grupo de estudio, comparado con el grupo de control revelaron la efectividad del paquete de educación en salud sexual en términos de mejora en las dimensiones de la salud sexual. Según los resultados, para mantener y promover la salud sexual de las mujeres embarazadas, se recomienda a los proveedores de atención médica que ofrezcan capacitación sobre salud sexual durante el embarazo junto con otros servicios de atención médica. (p. 2)

Johnson et al. (2021) Un curso de un semestre dirigido a estudiantes universitarios de primer año puede potencialmente influenciar en las actitudes, en el conocimiento, y las intenciones de comportamiento con respecto a la violencia sexual y crear un clima de campus más positivo. (p. 438)

De Villiers, Duma y Abrahams (2021) Se ha demostrado que la participación crítica y el diálogo sobre la violencia sexual cambian las normas clave sobre la igualdad de género, el ser hombre y la reflexión sobre su rol preventivo de la agresión sexual. Este documento contribuye al campo donde se está aprendiendo, perfeccionando y mejorando mucho las intervenciones de prevención para la VCMN. (p. 1)

Sangma y Subramaniyan (2021) En este sentido, las ONG y los organismos gubernamentales como la Comisión Estatal de la Mujer, los centros de apoyo a la mujer, etc. deben trabajar más en la realización de programas de sensibilización y talleres y seminarios, especialmente en las zonas rurales donde se consumen en las mujeres diferentes aspectos de la violencia. (p. 1470)

Howard et al. (2019) Las tasas de prevalencia de violencia sexual entre los estudiantes de colegios comunitarios son similares a las tasas de prevalencia informadas entre los estudiantes universitarios tradicionales de 4 años. Los resultados suponen que se necesita una mayor investigación acerca de la violencia sexual entre la población de estudiantes de colegios comunitarios poco estudiados. (p. 674)

Nelon et al. (2019) El hallazgo del estudio de distintas clases de resultados de salud mental y conductual concurrentes llena los vacíos en la literatura actual e informa a los profesionales que los jóvenes LGB y los jóvenes bi / multirraciales tenían un riesgo elevado de victimización concurrente, problemas mentales de salud y utilización de sustancias y (p. 1938)

Boxall y Morgan (2021) Este estudio mostró que, de acuerdo con lo que sabemos sobre los patrones de violencia doméstica en general, algunas mujeres australianas tenían muchas más probabilidades que otras de haber experimentado violencia física o sexual y / o control coercitivo durante las etapas iniciales de la pandemia de COVID-19. En particular, las mujeres con una condición de salud restrictiva a largo plazo, las mujeres embarazadas, las

mujeres isleñas y aborígenes del Estrecho de Torres, las mujeres de origen no angloparlante y las mujeres con hijos con su pareja tenían más probabilidades de haber experimentado violencia doméstica. (p. 14)

Mwanukuzi y Nyamhanga (2021) El estudio destaca las voces de los adolescentes casados sobre un tema importante pero descuidado de relevancia para la salud pública de Tanzania, sugiriendo los resultados de este estudio que las adolescentes casadas sufren coerción sexual en silencio. (p. 1)

Dame et al. (2020) Los resultados de salud negativos incluyeron un mayor riesgo de VIH, depresión, ansiedad, enfermedades cardíacas, miedo, trastornos alimentarios, uso de sustancias, aislamiento social, trastorno de estrés postraumático y suicidio. Las barreras para la búsqueda de ayuda incluían servicios de apoyo limitados, falta de denuncias y mitos de violación masculina. Las recomendaciones de política incluyen esfuerzos específicos para crear conciencia sobre la VS entre las personas HSH / 2S y afirmar la legitimidad de informar de la VS a través de servicios de atención médica especializados y profesionales capacitados. (p. 240)

Giraldo-Zuluaga y Muñoz-Villarreal (2020) La violencia sexual y particularmente la violación es considerada más como resultado de una práctica de poder que como resultado de un instinto oriundo en la naturaleza del sexo masculino que se nutre de pactos culturales, en los que las mujeres no son apreciadas y, por ende, son objeto de dominación violenta (p. 176)

Maldonado (2019) La violencia sexual con fines políticos es un arma de guerra utilizada en diferentes conflictos armados (guerras, dictaduras, conflictos políticos armados, etc.); se relaciona con la guerra o al menos con su discurso (por ejemplo: guerra contra el enemigo interno). Su fin es doblegar a su contrario político por medio de prácticas indignas a cuerpos propios para someterlos y despojarlos de la voluntad. (p. 163)

Ríos y Brocate (2017) Las exigencias de problematizar, visibilizar y politizar son enormes, y siempre no suficientes, si lo que se espera es mover conciencias jurisdiccionales, las que todavía, en demasiados casos, siguen pensando que la violencia sexual es un efecto colateral que producen los conflictos armados y que no se deben considerar en sí mismos, como un crimen de guerra, cuando no de lesa humanidad, no posible de aceptar. (p. 96)

De La Hermosa y Polo Usaola (2018) En conclusión, se piensa que, como profesionales de salud mental, no solo se tienen cosas que decir referentes a la violencia sexual, sino que, debido a la importancia, se debe iniciar un proceso de introspección crítica de nuestra posición y trayecto histórico en correlación con ellas, siendo un proceso que se realice para que puedan aperturar debates y aprendizajes que extiendan nuestras probabilidades para escoltar a las personas supervivientes cuando ellas lo necesiten. (p. 355)

Morán, et al. (2017) El abuso sexual impacta de manera primordial a los pobladores de bajas condiciones económicas y sociales. Por lo general los victimarios en su mayoría son menores de edad que tienen lazos familiares con la víctima. Por lo que se debe fortalecer de modo imperativo el atender de manera integral en el ámbito de salud que se otorga a las víctimas y complementariamente con los sectores protección y de justicia (p. 121)

Bases teóricas.

Programa de Atención Legal

Según la OEA (s/f) precisa que el fin del DSL es brindar atención a las tramases legales que se originen respecto a las actividades que realiza su entidad, a sus reglas internas, y a su interacción con otras organizaciones. (párr. 1), asimismo, Sage (s/f) sobre el particular refiere que la atención legal es la que tiene a cargo brindar la información y asesorar para conseguir solucionar todos los que tengan relación para aplicar normas, reglamentos y leyes en materia de derecho, abarcando todas las variaciones de esta. (párr. 1)

De acuerdo con Fernández-Olaria y Flórez (s/f) manifiestan que las características identificadas son: **la intencionalidad; las expectativas; la activación; la orientación; la focalización; la concentración; la flexibilidad; la ciclicidad; la estabilidad** . (sección 2.-Características de la atención).

Del mismo modo plantean la siguiente tipología: **Alerta o “arousal”, vigilia o consciencia. Span atencional o amplitud de atención. Atención selectiva o focalizada. Atención de desplazamiento. Atención serial. Atención alternante. Atención dividida. Atención de preparación. Atención sostenida o capacidad atencional, concentración o vigilancia. Inhibición o capacidad de inhibir respuestas automáticas o naturales.** (sección 3. Tipos de atención).

Dimensión 1: Legalidad

De acuerdo con Bembibre (2010) precisa que cuando se menciona legalidad se hace mención a un conjunto de que deberán cumplirse y que brinda la aceptación a acciones establecidas, circunstancias y como contraparte se rechaza a otras muchas que alteran las normas vigentes y establecidas. (párr. 1).

De acuerdo con Significados (2017) esta se caracteriza por: **La legalidad como valor**: cúmulo de valores, supuestos, acciones y reglas que impulsan a los pobladores a tener fe y confianza al Estado de Derecho y no permitir situaciones injustas. **La legalidad y legitimidad**: Legalidad origina obligaciones y por ende legitimar reconocimiento y responsabilidad como justo y correcto. Lo legal es primordial como esencia que garantiza su derecho a no recibir maltrato.

Para Raffino (2020) nos dice que la legalidad se podría clasificar de formas distintas: **Principio de legalidad administrativa**: por el cual la administración estatal no está facultada a proceder de forma independiente, más en todo tiempo realiza lo que contiene la ley. **Principio de legalidad tributaria**: lo concerniente al Derecho Tributario mediante una norma puede establecer la definición acerca de cada elemento que clarifican la generación de una obligación de carácter tributario. **Principio de legalidad en el Derecho Penal**: establece define que una conducta se califica como delito, cuando ésta estuvo descrita antes de la emisión de la norma.

Dimensión 2: Atención Terapéutica

Según Pérez y Merino (2014) enfatizan que un tratamiento terapéutico, tiene como fin máximo el que el paciente se cure. Puede incluir la receta de medicamentos, así la disposición de varias acciones (ejercicios, tipo de alimentación, ejercicios físicos) para conseguir que la enfermedad se combata en su totalidad. (párr. 4)

Por su parte Pérez (2018) plantea características puntuales como: ***Escucha activa***: en la terapia es fundamental ya que induce a que los pacientes comenten sobre sí mismos y los problemas que les aquejan, incrementando la probabilidad de comprenderlos e incentivarlos a asumir responsablemente su proceso de cambio, mirando al terapeuta como un colaborador, en lugar de considerarlo como un experto. ***Empatía***: que es la capacidad de entender los pensamientos y el sentir de las personas desde su propio punto de referencia. Lo que lleva a atender a lo que se mira y también a lo palpante, capturando y comprendiendo lo que significa las implicaciones cognitivas, emocionales y conductuales que más allá de lo que se dice. Adicionalmente, se requiere hacerle saber a la otra persona que la entendemos. ***Aceptación incondicional***: Aceptar al individuo tal y como es, mostrándolo su valor sin juzgarle y ***Autenticidad***: implica ser uno mismo, expresando sus experiencias internas y sus sentimientos y. La situación terapéutica conlleva a saber qué decir o comunicar, cómo y en qué hora para no causar perjuicio al paciente o a la relación entablada en la terapia

Asimismo, para Attem (s/f) en la Atención Terapéutica debe intervenir en tres áreas: Psicología (para detectar y tratar problemas con relación a la salud mental y el bienestar psicológico de las personas), Lenguaje (Detectando y tratando problemas y/o dificultades con relación al lenguaje y la forma de comunicarse) y la Fisioterapia (que implica asesorar, valorar, diagnosticar y tratar el retraso en el desarrollo, de los desconciertos en el movimiento y la pérdida de las habilidades).

Dimensión 3: Cultura Preventiva

De acuerdo con Navarro (s/f) manifiesta que la Cultura Preventiva, como muchos otros conceptos recurrentes no se entiende de manera correcta hoy en día. Por ello, ha realizado un breve resumen de algunas de las contraseñas que enclaustra la

cultura de seguridad o la preventiva. (párr. 1), asimismo, Martínez (2017) refiere que, pese que ha no hay un solo concepto de cultura preventiva, en la actualidad se puede mencionar que es el conjunto de creencias positivas y actitudes (compartidas por todo el personal en la empresa) sobre riesgos, accidentes, salud, enfermedades y medidas preventivas. (párr. 1)

Para Silva (2015) presenta algunas características: **La organización** confía en sus Líderes y en la visión, la nueva cultura que definen, la estrategia y enmarcan todo ello con una visión integral y holística de lo que tiene relación con la seguridad y la salud. **Los Líderes** consiguen generar la confianza recíproca con los trabajadores y lo técnicos que desarrollan la prevención. **El Sistema de gestión** es conciso, ya que establece un marco de política, reglas y procedimientos, que a su vez son flexibles y adaptables. **Se crean entornos favorables** para poder responder a los intereses colectivos e individuales. **Las personas** son el principal valor de la empresa, y laboran bajo un marco de autonomía, libertad y responsabilidad. **Se practica el reconocimiento positivo**. Se concientiza para originar compromiso, en lugar generar la obligación. **Se ponen a disposición** los recursos necesarios (humanos, económicos y técnicos,). **Los Técnicos de Prevención** dirigen como reales facilitadores, asesores, consejeros eficaces y dinamizadores que saben interactuar con las personas y practicar su autoridad técnica. **El Sistema es abierto** al exterior, mostrando y enseñando a terceras entidades sus buenas prácticas y se alimenta igual de las de otros.

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019) propone los principios que gobiernan la cultura preventiva y podemos mencionar los siguientes: **Participación y trabajo en equipo**: Los individuos solicitan participar en todas las decisiones que de uno u otro modo les afectan. **Formación continua**: con la finalidad de utilizarlas como herramienta fundamental para que las personas perfeccionen aptitudes y actitudes en el trabajo, ya que es vital en los procesos de cambio. **Compromiso con la sociedad**: ya que la sociedad exige que la organización que sea responsable, lo que implica cumplir con todos los puntos anteriores, respondiendo en función de sus posibilidades a las necesidades comunitarias del medio en el que se desarrolla.

Las Víctimas de Violencia Sexual

MedlinePlus (2021) establece que la violencia sexual se define como cualquier acción, actividad o contacto sexual que se lleva a cabo sin su consentimiento. Puede estar presente la fuerza física su amenaza. Igual se puede llevar a cabo en caso de amenazas o coerción. Se considera que no es culpa de la persona en caso haya sido víctima de violencia sexual. (párr. 1). Igualmente, según lo difundido por el Centro Nacional de Recursos contra la Violencia Sexual (s/f), manifiesta que esta se suscita por parte de una persona que ejerce manipulación o presiona a otra con el fin de consumir un acto sexual que no es consentido o no deseado, pudiendo ser las razones del no consentimiento, la edad, el miedo, una enfermedad, la influencia del alcohol, una discapacidad o influencia de sustancias tóxicas. Este tipo de violencia le puede suceder a cualquier persona, sin ningún tipo de distinción y que están expuestos al entorno familiar muchas veces. (párr. 3)

Para quienes atienden adolescentes o niños abusados sexualmente y a sus familias, tiene vital importancia conocer la naturaleza del abuso consumado. En este marco el abuso sexual puede ser conceptualizado como un acto impuesto a una persona de cualquier edad no cuenta con conocimientos, desarrollo emocional y conductual, poder y autoridad, condiciones que son usadas por el agresor directa o implícitamente para involucrar y coaccionar a la víctima en una situación sexual.

Según Corbin (2021) enfatiza que en la violencia sexual está siempre incluido algún tipo de poder diferencial, amenaza, coerción y/o fuerza física: **El abuso sexual:** tiene como característica que el abusador quebranta la libertad sexual de la víctima por medio de la coacción y el engaño y como primordial de la violencia sexual, las víctimas no dan su consentimiento. **Agresión sexual:** la libertad sexual de la víctima es quebrantada debido a que abusador hace uso de estrategias intimidatorias y violentas, obligando a la víctima a soportar los desórdenes mentales del agresor, siendo la violación el caso más grave de la agresión sexual que se evidencia con la penetración del miembro, o que estos individuos penetran objetos por la vía anal y vaginal. **Abuso sexual a menores:** se puede realizar con sobornos o engaños por parte del abusador quien toma el control de la libertad sexual de la víctima y que puede ocurrir fuera del contexto familiar o que incluso dentro del

mismo. **Agresión sexual a hombres:** las estadísticas difunden que el 3% de hombres han sufrido o han sido víctimas de un intento de agresión sexual, siendo una realidad que se sabe muy poco; siendo por tanto necesario investigar más para conocer los contextos en los que se producen estas agresiones, dejando de lado los que se realizan en la cárcel. **Agresión sexual a mujeres:** Es el rubro más común de abuso sexual, ocurriendo en los países poco desarrollados como en los de occidente, siendo muchas mujeres las que lo han sufrido. **Agresión sexual facilitada por las drogas:** Cuando se ha utilizado las drogas para perpetrar la agresión sexual, siendo el alcohol una de las sustancias más aplicadas. **Explotación sexual:** se da en la medida en que una persona bajo amenazas o chantajes se ve amenazada y obligada a tener relaciones sexuales contra su voluntad, siendo que el explotador, obtiene un beneficio económico por ello. **Incesto:** es la relación sexual que se realiza entre miembros de una familia bajo en vínculo sanguíneo o que su nacimiento proviene de un tronco común. Es considerado de igual manera una forma de maltrato sexual, ya que pueden darse algún tipo de presión familiar para que el agredido realice relaciones sexuales y contraiga matrimonio con otro miembro de la familia.

Dimensión 1: Daño físico

De acuerdo con Conamed (2014) lo define como la afectación que sufre una persona en sus fortalezas corporales, ya sea motrices, intelectuales, sensoriales y otras que les ocasionen una disfunción metabólica u orgánica, como producto de la atención médica. (Párr. 1). Y según el portal Mis Abogados (2017) lo determinan como aquella acción que se ha generado de forma voluntaria y que ocasiona daños que no han sido accidentales, resultado del uso de la fuerza física o material (en la que se involucran objetos) y que tiene como meta generar un impacto de manera directa en el cuerpo ocasionando molestias físicas tanto internas como externas. (párr. 3)

Según el Personal de Heathwhise (2020) refiere que el maltrato físico se incluyen acciones como empujar, sacudir, golpear, patear, abofetear, pellizcar, estrangular, asfixiar y quemar y puede ser proveniente de un extraño, de un amigo cercano, de

un conocido o de un amigo cercano, de un familiar o de un desconocido. La gran mayoría de las víctimas de maltrato conocen a su atacante. (párr. 2)

Dimensión 2: Daño Psicológico

De acuerdo con Lamas (2016) quien cita a Echeburua, Corral y Amor (2004), el daño psicológico se tiene que ver, por un lado, a las lesiones psíquicas derivadas de una acción violenta que, en ciertas ocasiones y transcurrido el tiempo, puede requerir de un análisis psicológico apropiado o apoyo social; y, por otro lado, está relacionado con ciertas secuelas en el aspecto emocional que se quedan en el individuo en forma incurable, resultante del hecho acontecido alterando su diario vivir. (p. 80), por su parte el blog Educo (2017) refiere que el maltrato psicológico se conoce de igual forma como abuso emocional o psicológico y que llega a comprender conductas como ridiculizar, insultar, intimidar, humillar, rechazar a un niño, que por cierto suelen evidenciarse como frecuentes respecto de la violencia física, en el estudio realizado por la Universidad McGill de Montreal, Canadá, nos dice que 1 de cada 3 niños en todo el mundo sufre alguna suceso de abuso emocional. (párr. 2)

Asimismo, Manzo (2015) precisa como características fundamentales de un daño psíquico lo siguiente: ***Es de carácter patológico, No es necesario un grave evento, Es pasible, Tiene una finalidad resarcitoria, Se debe evaluar y Provoca trauma psíquico.***

Dimensión 3: Daño Moral.

Según UNAM (2014), resulta de lesionar los derechos de la personalidad, los que para dictar sentencia se deben acreditar su implementación, su alcance, y la lesión causada, invocando al principio procesal que dice que “el actor debe probar su acción y el reo sus excepciones”. (p. 54) mientras que Chang (2018) expresa que también se le llama daño inmaterial o no patrimonial, no económico o extra - patrimonial, debido a que ciertas circunstancias, y que en la actualidad la doctrina peruana lo definía como única categoría del daño extra - patrimonial. (sección el daño moral, párr. 1)

Por su parte Manzo (2015) puntualiza algunas características fundamentales de un Daño moral, el mismo que muestra que en algunos casos: **No es patológico; No es pasible; Es un término jurídico; Tiene finalidad punitoria** (condena). **No requiere de prueba, Es procedente al reclamante; No se evalúa; No corresponde ser evaluado.**

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Según el propósito es aplicada. Dado que tiene por finalidad buscar cómo aplicarlo o utilizarlo para el afianzamiento de los saberes adquiridos. Según el enfoque es Mixta, porque se utiliza cuando se requiere una mejor comprensión del problema de investigación, y que no se podría dar cada uno de estos métodos por separado. (QuestionPro, 2021). Según el alcance es Descriptiva, porque muestra los conocimientos de manera que la existencia se da tal y conforme ocurren en un determinado espacio y tiempo dado. Aquí se observa y registra, o también preguntamos y registramos los fenómenos sin generar cambios, debe ser tal como es. (Rojas, 2015) y es Explicativa, porque provocan que algunos hechos expliquen del porqué suceden tales o cuales fenómenos, cuáles son las condiciones y es más porqué se establece la relación entre dos o más variables. (Rusu, s/f). en cuanto al **Diseño de investigación** este fue **no experimental**, el cual fue seleccionado por contar con la característica de no manipular las variables en forma intencionada, el fenómeno es observado en su condición natural tal como ocurre, asimismo, la investigación fue de **corte transversal**, para la recolección los datos en un tiempo y momento únicos, y realizar un análisis de su influencia y relación, abarcando grupos o subgrupos, (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2010. p. 120).

3.2. Variables y operacionalización.

La Variable Independiente Programa de atención legal, es aquella que refiere que la atención legal es la que tiene a cargo brindar la información y asesorar para conseguir solucionar todos los que tengan relación para aplicar normas, reglamentos y leyes en materia de derecho, abarcando todas las variaciones de esta. (párr. 1)

La Variable Dependiente Las víctimas de violencia sexual, la violencia sexual es cualquier actividad o contacto sexual que ocurre sin su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza de fuerza. También puede ocurrir debido a coerción o amenazas. (MedlinePlus, 2021, párr. 1)

3.3. Población, muestra y muestreo.

Población.

Arias (2006) precisa que población, es también conocido como conjunto finito o infinito de elementos que guardan una especial relación debido a las características comunes. Esta, queda determinada debido al planteamiento del problema y por el señalamiento del objetivo del estudio. En la investigación objeto de estudio se ha considerado como población a cada uno de abogados y personal técnico del complejo judicial Florida Norte vinculados a temas de violencia sexual, que suman 137 servidores en total

Muestra.

Olivero (2016) Un subgrupo de la población, que se determina bajo ciertos criterios como la representatividad y el número adecuado. Es importante precisar que cuando una población de análisis es relativamente pequeña, a criterio de los investigadores se puede tomar a esa población como la muestra, por lo que debería quedar de la siguiente manera:

$N = n = 137$, Con esa determinación ya no aplican técnicas de muestreo.

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

Técnicas

Las técnicas que se utilizarán en la investigación están dadas por un conjunto de herramientas e instrumentos que servirán de apoyo para la obtención de datos, (Qualtrics, 2021) refiere que las encuestas son una dinámica de recogida de datos a partir de un muestreo de personas, a menudo con el objetivo de generalizar los resultados para un segmento de población más grande. En el trabajo investigativo se utilizó la encuesta, donde se estableció preguntas de tipo estructuradas relacionadas a la variable de estudio, que permitió la obtención de información. En cuanto a los **Instrumentos** estos vienen hacer el medio que utilizará para guardar la información obtenida, el cuestionario es el cúmulo de preguntas que deben ser respondidas, luego de que han sido estructuradas de la forma más clara posible, de modo que no genere confusión o una mal interpretación.

3.5. Procedimientos.

Los procedimientos para la recogida de datos estuvieron dados por la aplicación del instrumento, es decir la encuesta que fue aplicada a abogados y personal técnico del complejo judicial Florida Norte, mediante aplicaciones Web como los formularios de Google drive. Que permitió obtener información sobre las variables de estudios.

3.6. Método de análisis de datos.

Una vez recolectados los datos a través de las aplicaciones web respectivas, se procedió a la revisión y el análisis minucioso acerca de las respuestas obtenidas, las mismas que se tabularon mediante programas como el excel y el software estadístico SPSS.

3.7. Aspectos éticos.

Cada proceso investigativo de nivel académico, siempre deben estar sujetos a reglas que pueden determinar qué tan relevantes son los resultados obtenidos:

Respeto, aspecto ético importante dentro de una investigación en la cual se incluyen personas y por lo cual es imperante que se pueden generar situaciones legales o de relación con la moral, en tal sentido se consideran los derechos de quienes son considerados dentro de la investigación.

Transparencia, referido a la conducta humana, lo cual permite que todos comprendan de la forma más fácil el mensaje de lo que se quiere expresar, teniendo en consideración que ser transparente es ser claro, a tal manera de no dejar que se den malas interpretaciones. **Confiabilidad**, referido a la capacidad de lograr realizar una función específica y que esta conlleve a generar confianza sobre los resultados hallados a través de procesos considerados adecuados y permitidos. **Autonomía** ejecutar un estudio investigativo, debe asegurarse de la independencia que el equipo investigador debe tener, pues los hallazgos a los que se arriben tendrán una connotación en la sociedad.

IV. RESULTADOS

Tabla 1

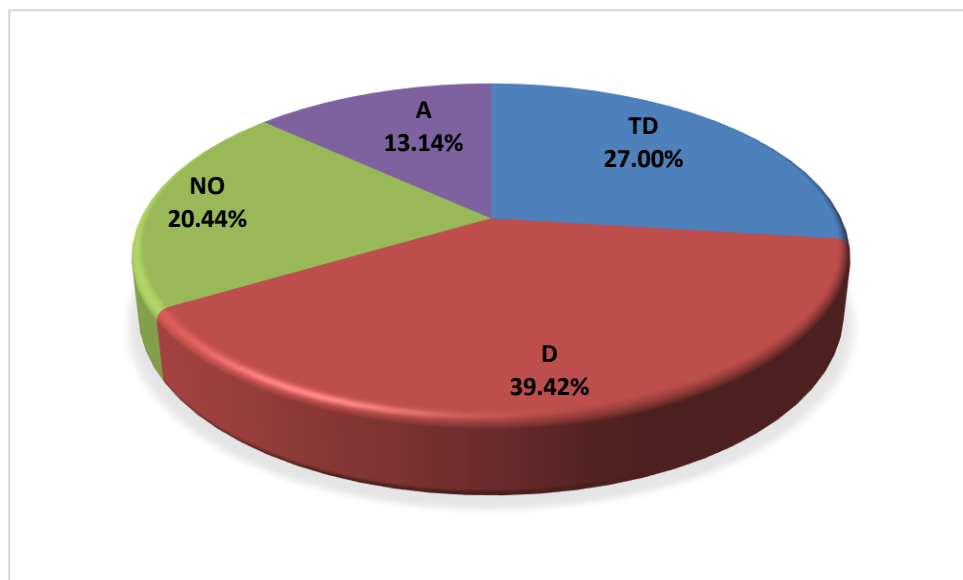
Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal

Descripción	fi	%
TD	37	27.00
D	54	39.42
NO	28	20.44
A	18	13.14
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 1

Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal



Interpretación:

Conforme a los datos conseguidos, sobre si Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal, al respecto un 27 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 39.42 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 20.44 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 13.14 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 2

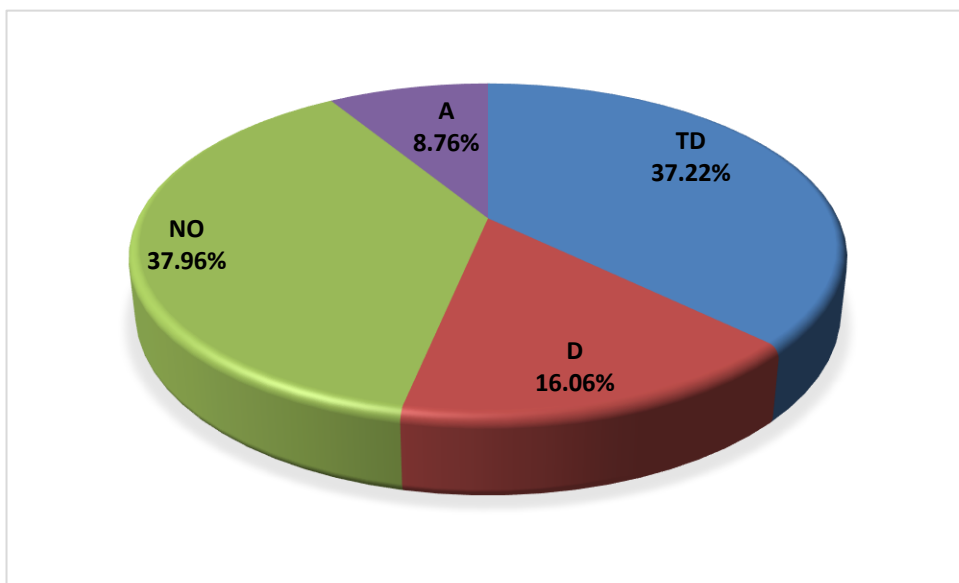
La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias

Descripción	fi	%
TD	51	37.22
D	22	16.06
NO	52	37.96
A	12	8.76
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 2

La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias



Interpretación:

Conforme a los datos conseguidos, sobre si La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias, al respecto un 37.22 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 16.06 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 37.96 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 8.76 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 3

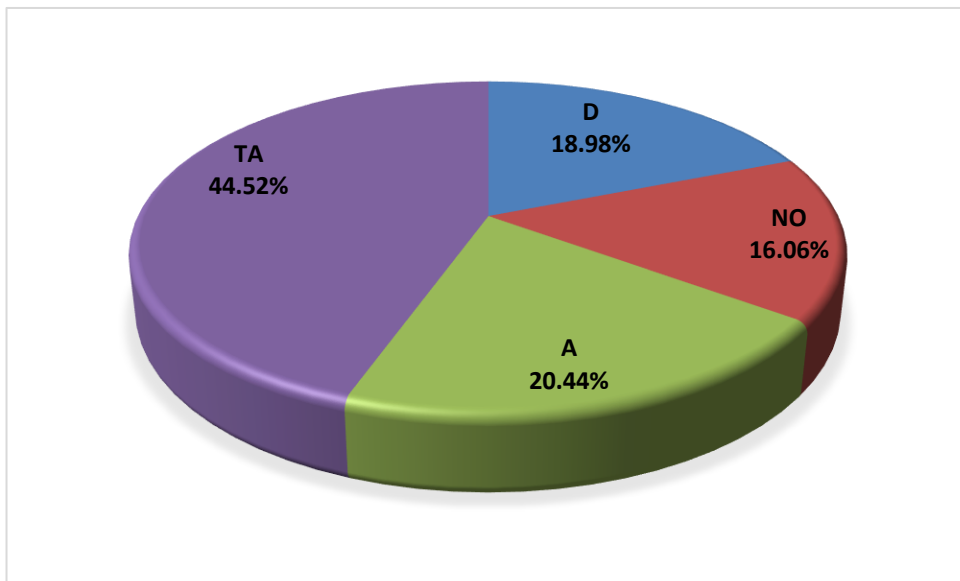
La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención

Descripción	fi	%
D	26	18.98
NO	22	16.06
A	28	20.44
TA	61	44.52
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 3

La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención



Interpretación:

Conforme a los datos conseguidos, sobre si La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención, al respecto un 18.98 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 16.06 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 20.44 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 44.52 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 4

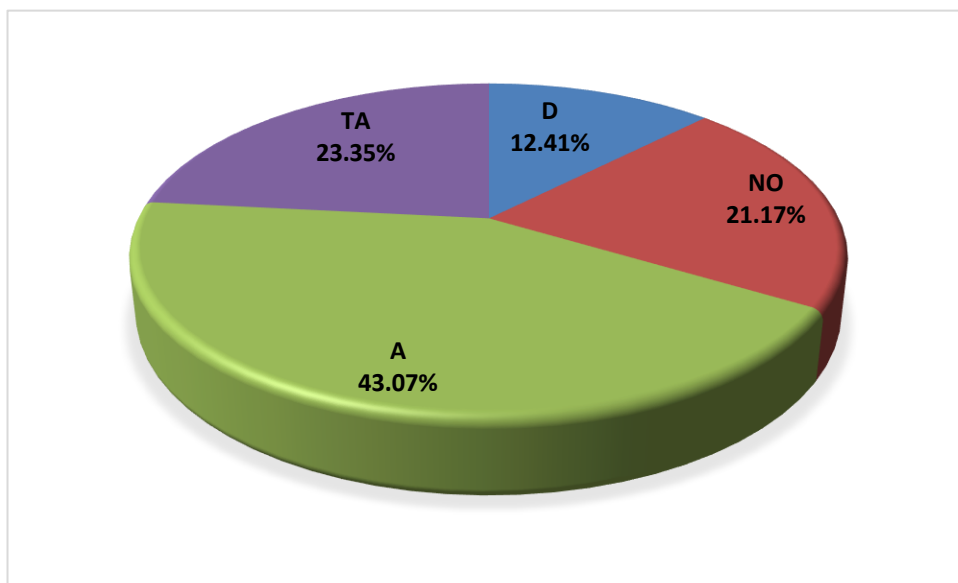
El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencia como lesiones graves

Descripción	fi	%
D	17	12.41
NO	29	21.17
A	59	43.07
TA	32	23.35
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 4

El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencia como lesiones graves



Interpretación:

Conforme a los datos conseguidos, sobre si El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencian como lesiones graves, al respecto un 12.41 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 21.17 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 43.07 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 23.35 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 5

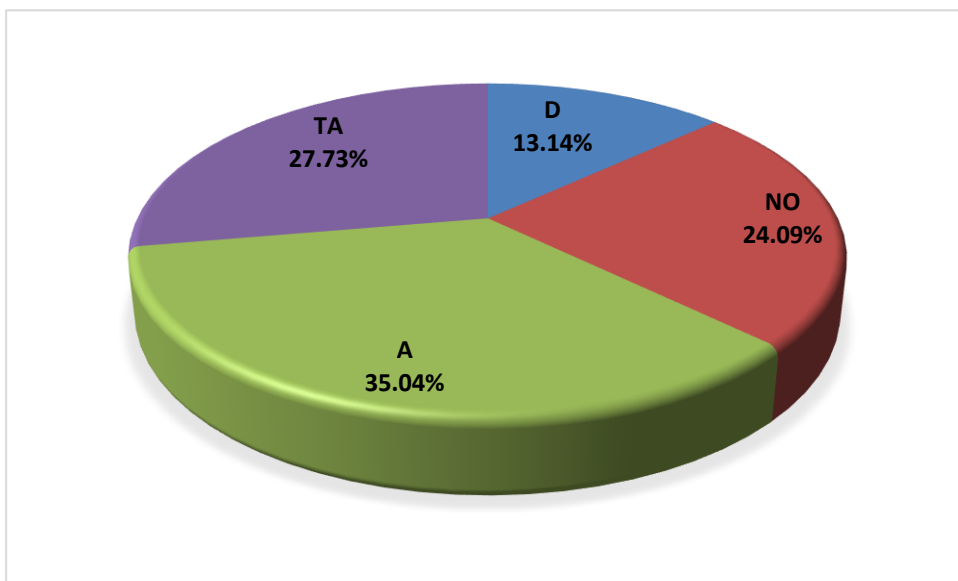
El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan

Descripción	fi	%
D	18	13.14
NO	33	24.09
A	48	35.04
TA	38	27.73
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 5

El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan



Interpretación:

Conforme a los datos conseguidos, sobre si El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan, al respecto un 13.14 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24.09 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 35.04 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 27.73 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 6

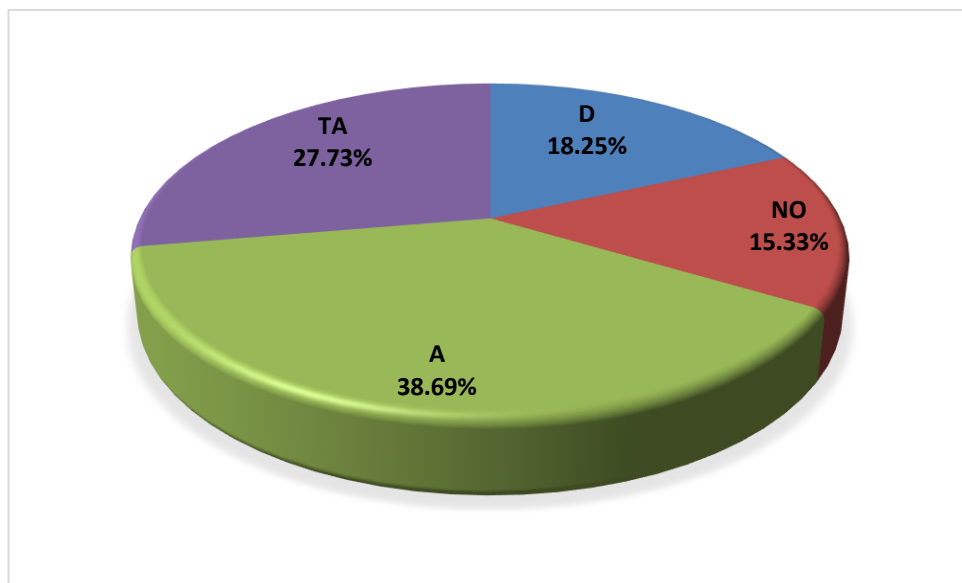
Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal

Descripción	fi	%
D	25	18.25
NO	21	15.33
A	53	38.69
TA	38	27.73
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 6

Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal



Interpretación:

Conforme a los datos conseguidos, sobre si Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal, al respecto un 18.25 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 15.33 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 38.69 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 27.73 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Prueba Chí Cuadrado

1. Prueba de Hipótesis General

H₀: Programa de Atención legal No se relaciona significativamente con Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

H₁: Programa de Atención legal se relaciona significativamente con Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

Tabla 7

Programa de Atención legal vs Víctimas de Violencia Sexual (cruzada)

		Víctimas de Violencia Sexual			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Programa de Atención legal	BAJO	Recuento	36	0	0	36
		esperado	9.5	15.0	11.6	36.0
		% del total	26.3%	0.0%	0.0%	26.3%
	MEDIO	Recuento	0	57	8	65
		esperado	17.1	27.0	20.9	65.0
		% del total	0.0%	41.6%	5.8%	47.4%
	ALTO	Recuento	0	0	36	36
		esperado	9.5	15.0	11.6	36.0
		% del total	0.0%	0.0%	26.3%	26.3%
Total	Recuento	36	57	44	137	
	esperado	36.0	57.0	44.0	137.0	
	% del total	26.3%	41.6%	32.1%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	235.295a	4	0.000
Razón de verosimilitud	247.653	4	0.000
Asociación lineal por lineal	123.119	1	0.000
N de casos válidos	137		

a. 0 casillas (.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 9.46.

Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la variable Programa de Atención legal se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual.

2. Prueba de Hipótesis Específica 01

H₀: La Dimensión Legalidad No se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

H₁: La Dimensión Legalidad se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

Tabla 8
Dimensión Legalidad vs Víctimas de Violencia Sexual (**cruzada**)

		Víctimas de Violencia Sexual			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Legalidad	BAJO	Recuento	4	0	0	4
		esperado	1.1	1.7	1.3	4.0
		% del total	2.9%	0.0%	0.0%	2.9%
	MEDIO	Recuento	32	38	8	78
		esperado	20.5	32.5	25.1	78.0
		% del total	23.4%	27.7%	5.8%	56.9%
	ALTO	Recuento	0	19	36	55
		esperado	14.5	22.9	17.7	55.0
		% del total	0.0%	13.9%	26.3%	40.1%
Total	Recuento	36	57	44	137	
	esperado	36.0	57.0	44.0	137.0	
	% del total	26.3%	41.6%	32.1%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	64.377a	4	0.000
Razón de verosimilitud	77.128	4	0.000
Asociación lineal por lineal	58.572	1	0.000
N de casos válidos	137		

a. 3 casillas (33.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.05.

Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la dimensión Legalidad se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual.

3. Prueba de Hipótesis Específica 02

H₀: La Dimensión Atención Terapéutica No se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

H₁: La Dimensión Atención Terapéutica se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

Tabla 9
Dimensión Atención Terapéutica vs Víctimas de Violencia Sexual (**cruzada**)

		Víctimas de Violencia Sexual			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
Atención Terapéutica	BAJO	Recuento	36	0	0	36
		esperado	9.5	15.0	11.6	36.0
		% del total	26.3%	0.0%	0.0%	26.3%
	MEDIO	Recuento	0	57	8	65
		esperado	17.1	27.0	20.9	65.0
		% del total	0.0%	41.6%	5.8%	47.4%
	ALTO	Recuento	0	0	36	36
		esperado	9.5	15.0	11.6	36.0
		% del total	0.0%	0.0%	26.3%	26.3%
Total	Recuento	36	57	44	137	
	esperado	36.0	57.0	44.0	137.0	
	% del total	26.3%	41.6%	32.1%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	235.295a	4	0.000
Razón de verosimilitud	247.653	4	0.000
Asociación lineal por lineal	123.119	1	0.000
N de casos válidos	137		

a. 0 casillas (.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 9.46.

Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que la dimensión Atención Terapéutica se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual.

4. Prueba de Hipótesis Específica 03

H₀: La Dimensión Cultura Preventiva No se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

H₁: La Dimensión Cultura Preventiva se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

Tabla 10
Dimensión Cultura Preventiva vs Víctimas de Violencia Sexual (**cruzada**)

		Víctimas de Violencia Sexual			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
La Cultura Preventiva	BAJO	Recuento	36	0	0	36
		esperado	9.5	15.0	11.6	36.0
		% del total	26.3%	0.0%	0.0%	26.3%
	MEDIO	Recuento	0	57	8	65
		esperado	17.1	27.0	20.9	65.0
		% del total	0.0%	41.6%	5.8%	47.4%
	ALTO	Recuento	0	0	36	36
		esperado	9.5	15.0	11.6	36.0
		% del total	0.0%	0.0%	26.3%	26.3%
Total	Recuento	36	57	44	137	
	esperado	36.0	57.0	44.0	137.0	
	% del total	26.3%	41.6%	32.1%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	235.295a	4	0.000
Razón de verosimilitud	247.653	4	0.000
Asociación lineal por lineal	123.119	1	0.000
N de casos válidos	137		

a. 0 casillas (.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 9.46.

Interpretación:

Como el valor de sig. (valor crítico observado) $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir la dimensión Cultura Preventiva se relaciona significativamente con la variable Víctimas de Violencia Sexual.

Prueba de Normalidad

H₀: Las variables de investigación tienen distribución Normal

H₁: Las variables de investigación No tienen distribución Normal

Tabla 11
Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Programa de Atención legal	0.158	137	0.000
Víctimas de Violencia Sexual	0.225	137	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

Como el valor de significancia **p** es $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que las variables de investigación No tienen distribución Normal, por lo cual para analizar la correlación, deberá aplicarse el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman.

Análisis de Correlación

Tabla 12

Correlación entre las variables Programa de Atención legal y Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

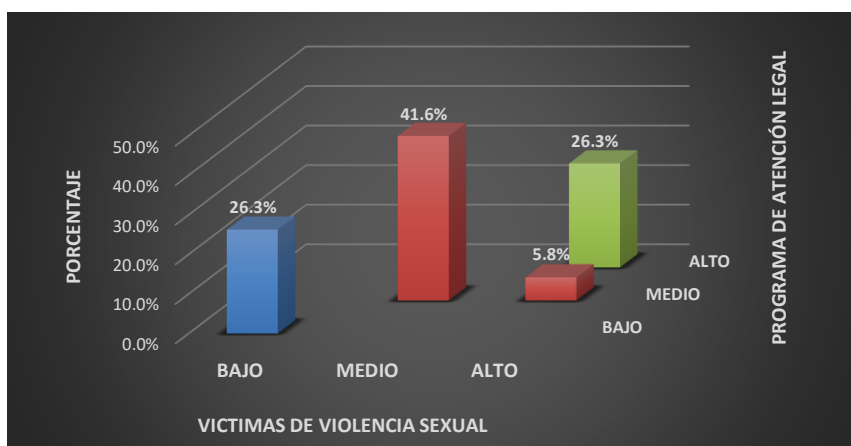
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coeficiente de correlación	
Programa de Atención legal	Víctimas de Violencia Sexual		,907**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	137

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; $p < .05^*$ =relación significativa; $p < .01^{**}$ =relación muy significativa

En la tabla 12, se evidencia que la variable Programa de Atención legal tiene una relación positiva muy alta con la variable Víctimas de Violencia Sexual ($\rho = .907^{**}$), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 7

Distribución de frecuencias y porcentajes de las variables Programa de Atención legal frente a las Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020



En la figura 7, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de la variable Programa de Atención legal, frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual, en la que se puede evidenciar el nivel medio-medio (41.6 %) como el que predomina en esa relación.

Tabla 13

Correlación entre la Dimensión Legalidad y la Variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

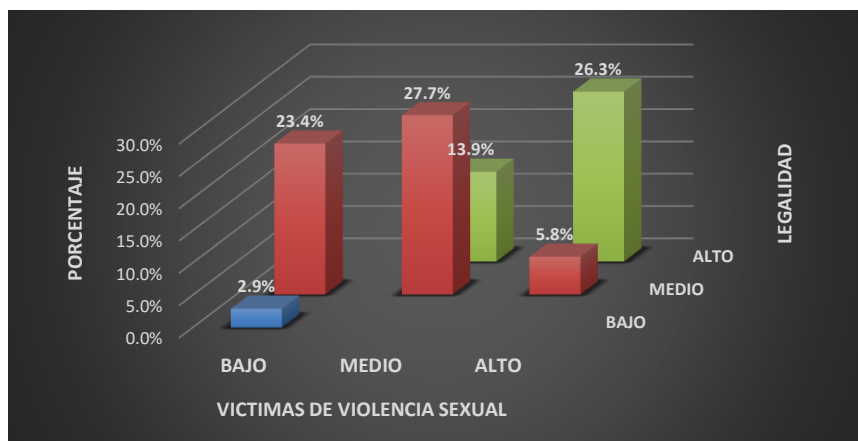
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,836**
La Legalidad	Víctimas de Violencia Sexual	Sig. (bilateral)	0.000
		N	137

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; p<.05*=relación significativa; p<.01**=relación muy significativa

En la tabla 13, se evidencia que la dimensión Legalidad tiene una relación positiva alta con la variable Víctimas de Violencia Sexual (rho=.836**), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 8

Distribución de frecuencias y porcentajes de la Dimensión Legalidad frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020



En la figura 8, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Legalidad, frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual, en la que se puede evidenciar el nivel medio-medio (27.7%) como el que predomina en esa relación.

Tabla 14

Correlación entre la Dimensión Atención Terapéutica y la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

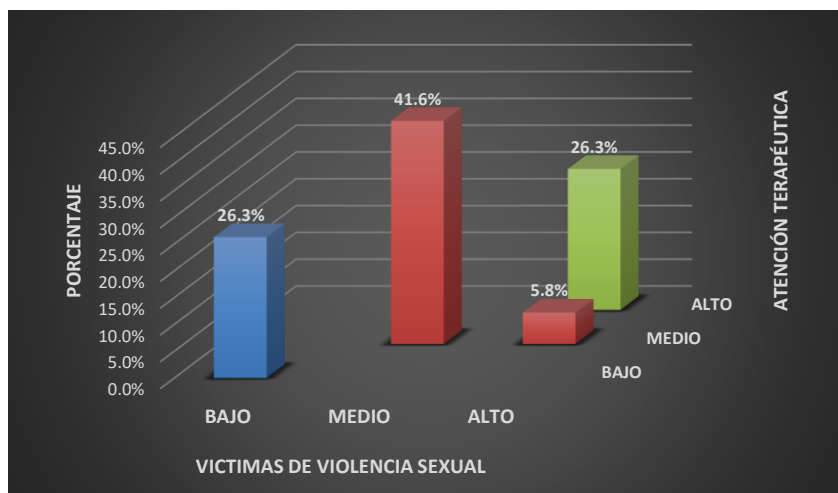
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coeficiente de correlación	,908**
El Atención Terapéutica	Víctimas de Violencia Sexual	Sig. (bilateral)	0.000
		N	137

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; $p < .05^*$ =relación significativa; $p < .01^{**}$ =relación muy significativa

En la tabla 14, se evidencia que la dimensión Atención Terapéutica tiene una relación positiva muy alta con la variable Víctimas de Violencia Sexual ($\rho = .908^{**}$), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 9

Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión Atención Terapéutica frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020



En la figura 9, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de El Atención Terapéutica, frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual, en la que se puede evidenciar el nivel medio-medio (41.6%) como el que predomina en esa relación.

Tabla 15

Correlación entre la Dimensión Cultura Preventiva y la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020

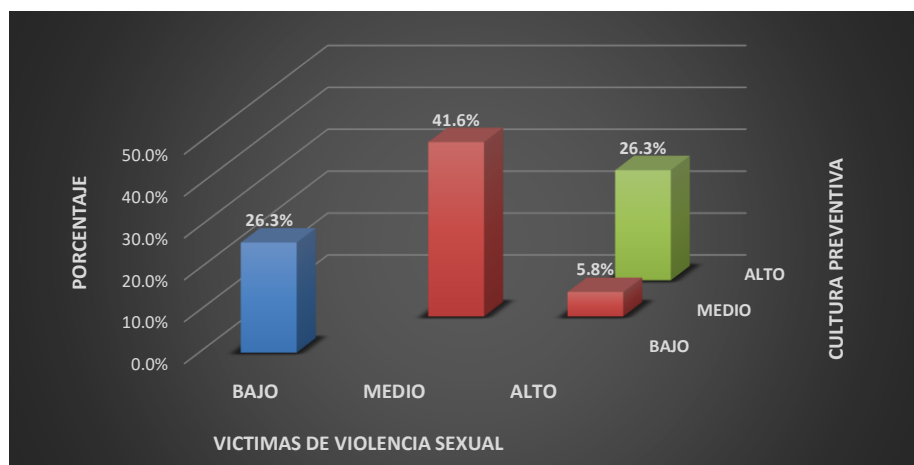
Correlación de Rho de Spearman			
V. Independiente	V. Dependiente	Coefficiente de correlación	,932**
La Cultura Preventiva	Víctimas de Violencia Sexual	Sig. (bilateral)	0.000
		N	137

Nota; rho=coeficiente de correlación de Spearman; $p < .05^*$ =relación significativa; $p < .01^{**}$ =relación muy significativa

En la tabla 15, se evidencia que la dimensión Cultura Preventiva tiene una relación positiva muy alta con la variable Víctimas de Violencia Sexual ($\rho = .932^{**}$), lo cual permite rechazar la hipótesis nula que postula la inexistencia de una relación entre las variables.

Figura 10

Distribución de frecuencias y porcentajes de La Cultura Preventiva frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020



En la figura 10, se observa la distribución de frecuencias y porcentajes de La Cultura Preventiva, frente a la variable Víctimas de Violencia Sexual, en la que se puede evidenciar el nivel medio-medio (41.6%) como el que predomina en esa relación.

V. DISCUSIÓN

Conforme a los datos conseguidos en la Tabla 1, sobre si Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal, al respecto un 27 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 39.42 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 20.44 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 13.14 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo. Estos resultados se corroboran con lo manifestado por Pineda, González y Fernández. (2021) quienes precisan la imperiosa necesidad de contar con una ley o normas que puedan regular el accionar por parte del estado en función a la imperante necesidad de prestar el necesario, dado que sin ello la población que está expuesta no se sentirá respaldada por sus autoridades o por el gobierno que los dirige. En esa misma idea Strassle y Berkman (2020) muestran que hay regulaciones y sobre todo en materia de protección que han sido anuladas y con ello se puede evidenciar el desamparo en el que se siente la población.

Asimismo, conforme a los datos conseguidos en la Tabla 2, sobre si La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias, al respecto un 37.22 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 16.06 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 37.96 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 8.76 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo. Dichos resultados evidencian lo manifestado por Jaramillo-Sierra y Ripoll-Núñez (2018) quienes puntualizaron que no se está obteniendo la sensibilización que se busca a través de los programas legales, el de brindar ayuda o soporte terapéutico para las personas que se ven afectados por algún tipo de violencia o daño que se causa, aún cuando lo deseado sería eliminar la violencia física, la reducción de la violencia psicológica y el incremento del tiempo compartido, el conversatorio y la intimidad de la pareja. Por último, se lleva a discusión los hallazgos referidos a otros programas respaldados en evidencia para violencia de pareja. (p. 55)

Por otro lado conforme a los datos conseguidos en la tabla 3, sobre si La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención, al respecto un 18.98 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 16.06 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 20.44 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 44.52 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Estos resultados se corroboran con lo manifestado por Rzhetskaya et al. (2020) quienes precisan que se requiere desarrollar actos legales regulatorios que controlen el procedimiento de restricción de los derechos de los individuos con trastornos mentales y criterios médicos. El enfoque bioético a la prestación de atención psiquiátrica, el uso de programas psicoeducativos y la rehabilitación psicosocial promueven el cumplimiento de los pacientes y una alianza terapéutica efectiva con un psiquiatra. (p. 568)

Conforme a los datos conseguidos en la Tabla 4, sobre si El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencian como lesiones graves, al respecto un 12.41 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 21.17 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 43.07 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 23.35 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Los resultados mostrados corroboran lo hallado pues, lo manifestado por Malca (2015) sugiere Para resguardar a las víctimas del agresión de violación sexual, en la entrevista en Cámara Gessell, nos dice que no sólo bastaría la tecnología implementada en la Cámara, sino que es importante la perito, si la agredida es de sexo femenino y el perito, si el agredido es varón, que va a llevar a cabo la Entrevista Única debiendo ser una profesional competente que ante el agredido conozca las herramientas suficientes para conseguir una prueba idónea e impedir que se victimice, con la finalidad de que no haya controversia alguna sobre la calidad de prueba de la entrevista que se realiza en sala de entrevista única en Cámara Gesell. (p. 109)

Conforme a los datos conseguidos en la Tabla 5, sobre si El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan, al respecto un 13.14 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24.09 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 35.04 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 27.73 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Estos resultados coinciden con lo manifestado por Flores (2019) quien determinó que las víctimas de delitos sexuales de violación muestran daños y efectos posteriores graves de tipos físicas, psicológicas, sociales, materiales, morales, daño a su plan de vida, daños que totalmente no son analizados, ni alcanzados en su totalidad en las sentencias emitidas porque no se realiza un análisis de cada uno de ellos. (p. 114)

Conforme a los datos conseguidos en la Tabla 6, sobre si Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal, al respecto un 18.25 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 15.33 % tienen dudas y prefieren No Opinar, mientras que un 38.69 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 27.73 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado. Los resultados se corroboran con lo manifestado por Dame et al. (2020) quienes evidencian que los resultados de salud negativos incluyeron un mayor riesgo de VIH, depresión, ansiedad, enfermedades cardíacas, miedo, trastornos alimentarios, uso de sustancias, aislamiento social, trastorno de estrés postraumático y suicidio. Las barreras para la búsqueda de ayuda incluían servicios de apoyo limitados, falta de denuncias y mitos de violación masculina. Las recomendaciones de política incluyen esfuerzos específicos para crear conciencia sobre la VS entre las personas HSH / 2S y afirmar la legitimidad de informar de la VS a través de servicios de atención médica especializados y profesionales capacitados. (p. 240)

VI. CONCLUSIONES

1. La presente investigación concluye con una propuesta sobre la implementación de un Programa de Atención Legal para proteger a las Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020, programa que es muy necesario, pues la problemática referida a las víctimas de violencia sexual esta aumentando y necesita ser abordada desde los diferentes estamentos del gobierno y con ello generar confianza en aquellas personas que fueron victimas de este tipo de violencia.
2. Se identificaron aspectos muy notorios que tienen a las víctimas de violencia sexual, las lesiones son de diferentes tipos y magnitudes, incluso llegando a la muerte, una inestabilidad, nerviosismo sumado al trauma y temor permanente.
3. Se analizaron factores saltantes que son los que se asocian directamente a la inestabilidad de las víctimas de violencia sexual como daños físicos que cada vez tienen manifestaciones de lesiones fuertes, psicológicos y su prevalencia en la nueva conducta que asume la víctima y morales frente a no saber manejar la llamada deshonra que sufrió.
4. Se elaboró un programa con un diseño que aborde en enfoque integral de acción, para lo cual se consideró la parte legal, el tiempo de la atención terapéutica y como desarrollar una cultura preventiva, con lo cual se pretende reducir los niveles de inseguridad y desprotección en que hoy se sienten las víctimas de violencia sexual.
5. Los resultados que se obtuvieron, a través del juicio de expertos, estadísticamente demuestran la importancia y necesidad de aplicar este programa, revisada y evaluada por especialistas, conocedores de la gestión del estado y con el pertinente aporte de legalidad de intervención, arrojan un Coeficiente de validez de contenido es 0.916 con lo cual se determina la pertinencia de implementar y aplicar la estrategia.

VII. RECOMENDACIONES

- 1.** A las autoridades nacionales, establecer mesas de diálogo con especialistas en la temática de víctimas de violencia sexual y establecer políticas de estado para asegurar la protección y recuperación en los diferentes aspectos de su vida.
- 2.** A la ciudadanía en general a través de los diferentes representantes de la sociedad civil, a asumir un compromiso de hacerle frente al problema de la violencia sexual, organizándose en comités de apoyo para atender a las personas víctimas de esta violencia, con programas preventivos y recuperativos donde participen los diferentes colegios de profesionales.
- 3.** Aplicar esta propuesta de manera oportuna, dado que la violencia sexual viene aumentando y que las víctimas están llegando a límites que no pueden manejar el estrés en que viven día a día.
- 4.** Coordinar acciones de socialización con la policía y la población, a través de diferentes tipos de capacitaciones, en las cuales se les enseñe a prevenir la ocurrencia de estos posibles actos y a denunciar aquellos que lamentablemente pudieron ya haber ocurrido.

VIII. PROPUESTA

TÍTULO.

Programa de Atención Legal para Proteger a las Víctimas de Violencia Sexual

INTRODUCCIÓN.

A nivel internacional la ONU ha definido que la violencia contra las mujeres como “Un acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. En el Ecuador, igual se puede percibir, por los muchos estudios realizados, a la violencia sexual como actos en contra la voluntad de una persona, con relaciones desiguales de poder, abarcando amenazas de violencia y coerción, que pueden ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual lo cual inflige daño a mujeres, niñas, hombres y niños, por lo que es muy importante que se comprenda que estos efectos se desvanecen o minimizan con una adecuada terapia sexual y protección legal para que las personas con abuso y violación por supuesto podrán recuperar una vida sexual saludable, feliz y armónica, si reciben la ayuda adecuada.

Esta investigación se plantea el elaborar una propuesta para brindar atención legal para lograr que las personas excluidas reciban respeto, solidaridad, equidad y se restablezcan tanto física como emocionalmente así como concientizar a la comunidad universitaria de que somos diversos y que nadie debe burlarse o excluir a otro por ser “distinto” ya que la educación ecuatoriana durante años ha tenido un desarrollo desigual, como consecuencia de situaciones socioeconómicas, desigualdad e ineficaz cobertura de la educación, sobre todo en el ámbito universitario

OBJETIVO.

Proponer un Programa de Atención Legal para proteger a las víctimas de violencia sexual

Objetivos Específicos.

- Identificar el daño físico, psicológico y moral que sufren las víctimas de violencia sexual.
- Identificar el tipo de ayuda legal que necesitan las víctimas de violencia sexual

FUNDAMENTACIÓN.

Fundamentación Epistemológica.

Perspectiva teórica, considerando que se logrará afianzar el conocimiento sobre la temática en lo puntual, asimismo porque este trabajo servirá como soporte o base para nuevas investigaciones, es importante resaltar que teóricamente se logrará plantear estrategias de abordaje con el fin de darle un soporte epistemológico a la investigación.

Perspectiva practica se sustenta en parámetros como la aplicación de políticas y enfoques, que han sido utilizados en otros países donde se ha tomado muy en cuenta para plantear soluciones prácticas que generen espacios de compartir en pos de ampliar la gama de propuestas de solución a los requerimientos de la sociedad.

Perspectiva social, esta direccionado a la transformación de la sociedad, es decir, que desde las instituciones del estado se puedan evidenciar una paz social que conlleve a armonizar la interrelación de los conciudadanos, destacando que cada persona es valorada de igual forma por su esencia de ser un ente pensante.

DESARROLLO.

Morán, et al. (2017) El abuso sexual afecta principalmente población con bajas condiciones sociales y económicas. La mayoría de los victimarios son menores de edad con vínculos familiares con la víctima. Se hace imperativo fortalecer la atención integral en salud que se brinda a las víctimas y la complementariedad con los sectores de justicia y protección. (p. 121)

Romero (2015). Nos dice que ha logrado determinar que la reparación integral en materia penal por tratarse de un tema reciente en la legislación ecuatoriana no

cuenta con una estructura sólida, lo que podría generar en las víctimas de un delito sexual doble vulneración de derechos; por consiguiente, es deber del Estado consolidar el sistema de reparación integral para que se cumpla íntegramente el espíritu y el propósito de este derecho constitucional. (p. vi)

En ese sentido, en la presente investigación se ha al definido que las dimensiones de las víctimas de violencia sexual sufren daños de tipo físico, los que originan lesiones leves, lesiones graves y hasta la muerte; daños psicológicos, que les causan temor, nerviosismo e inestabilidad y daño moral que les causan deshonor, Trauma e Inseguridad; por lo que se propone un Propuesta de un programa de atención legal, que tenga en cuenta la legalidad, la atención terapéutica y la cultura preventiva. La legalidad deberá tendrá en cuenta la normatividad, la reglamentación y las directivas existentes; la atención terapéutica, tendrá en cuenta la ayuda psicológica, el lenguaje y la fisioterapia y la cultura preventiva el educar, el minimizar riesgos y la promoción del programa de atención legal, con la finalidad de Contribuir a brindar atención legal para proteger víctimas de violencia sexual, en el consejo judicial de la Florida Norte, Guayaquil, siendo su alcance para todas las personas que han sufrido violencia sexual en la Florida Norte en la provincia de Guayaquil, brindado asistencia legal, atención terapéutica e implantar una cultura preventiva de violencia sexual

Actividades a realizar para implementar el programa

Diagnóstico de la situación de violencia su impacto.

- ✓ Implementar un cuestionario para identificar las circunstancias en las que se realizó el acto de violencia sexual
- ✓ Implementar un cuestionario para identificar el tipo y el impacto de daño físico, psicológico y moral que ha sufrido la víctima de violencia sexual.

Apoyo Legal, terapéutico y preventivo

Legalidad

Implementar un consultorio Jurídico, que desarrollara las siguientes actividades:

- ✓ En función al diagnóstico, obtenido en el ítem 3.1 definir la base legal que se tiene para el caso, definiendo normatividad, reglamentos y directivas existentes para tipificar el delito y poder la defensa del caso
- ✓ En función del delito tipificado, orientar en el procedimiento jurídico a seguir para solicitar las garantías y realizar la denuncia correspondiente
- ✓ Definir las medidas de protección a solicitar
- ✓ Brindar el apoyo y seguimiento legal del caso a la persona que ha sido objeto de violencia sexual

Atención Terapéutica

Implementar un consultorio terapéutico, brindará apoyo a las víctimas en los siguientes campos:

- ✓ Atención Psicológica
- ✓ Atención en el lenguaje
- ✓ Atención en Fisioterapia

Educación Preventiva

Implementar un consultorio educativo, que implemente planes educativos de sensibilización en:

- ✓ Prevención de violencia sexual
- ✓ Promoción de Habilidades de prevención
- ✓ Delitos y penas por violencia sexual
- ✓ Convenios con instituciones educativas para la implementación de sensibilización y prevención de la violencia sexual
- ✓ Formación de líderes en prevención de violencia sexual.
- ✓ Eventos de promoción de derechos y sensibilización a la población en general sobre la vida sin violencia, así como sus consecuencias en la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

El abuso sexual, al ser una conducta sexual forzada y engañosa realizada por lo general por una persona adulta hacia un niño, niña o adolescente, con la intención de obtener gratificación sexual o de poder, por lo que el contar con un programa de atención legal para proteger a víctimas de violencia sexual, ayudará a que muchas víctimas se animen a denunciar y a contar con una ayuda para su rehabilitación asimismo contar con estadísticas por tipo de violencia, tipo de daños ocasionado (físico, psicológico, moral), tipo de agresor, tipo de violencia por sexo, edad que permitirán realizar de manera más sectorizadas las campañas de prevención.

COEFICIENTE DE VALIDEZ DE CONTENIDO (CVC)

<i>Título de la Investigación:</i>	Programa de Atención Legal para Proteger a las Víctimas de Violencia Sexual en el Complejo Judicial Florida Norte, Guayaquil. 2020
------------------------------------	--

<i>Nombre del Investigador:</i>	Soledispa Campos, Mercy Cristina
---------------------------------	----------------------------------

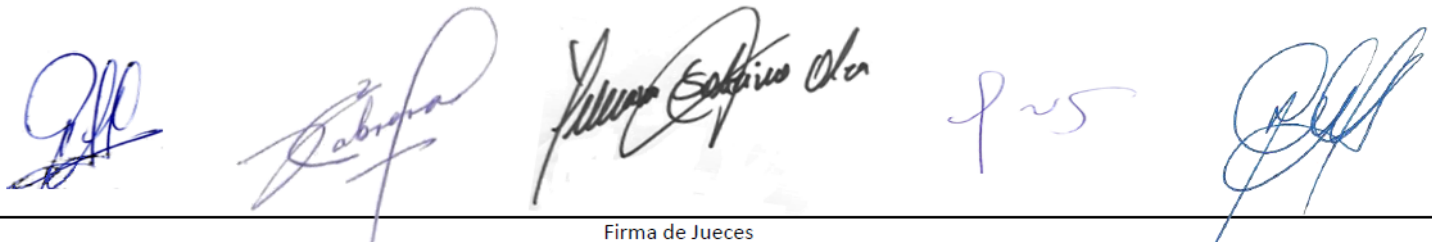
<i>Criterio de Valoración</i>	APLICACIÓN DE PROPUESTA	<i>Fecha:</i>	31/07/2021
-------------------------------	-------------------------	---------------	------------

<i>Número de Jueces</i>	5
-------------------------	---

<i>Escala Evaluativa</i>	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	<i>Regla de Decisión:</i>	$CVC \leq 0.800$	No es Aceptable
	1	2	3	4	5		$CVC > 0.800$	Es Aceptable

Item	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5	ΣX_{ij}	$Mx = (\Sigma X_{ij}/J)$	$CVC_i = Mx / Vmax$	$Pe_i = (1/J)^J$	$CVC_{ic} = CVC_i - Pe_i$
<i>Pertinencia</i>	4	4	4	4	4	20	4	1.000	0.00032	1.000
<i>Redacción</i>	4	3	3	4	4	18	3.6	0.900	0.00032	0.900
<i>Claridad</i>	3	4	4	3	4	18	3.6	0.900	0.00032	0.900
<i>Consistencia</i>	3	4	3	4	3	17	3.4	0.850	0.00032	0.850
<i>Estructura</i>	4	4	4	3	4	19	3.8	0.950	0.00032	0.950
<i>Metodología</i>	3	3	4	4	4	18	3.6	0.900	0.00032	0.900
									CVC	0.916

CONCLUSIÓN: Al ser el $CVC > 0.800$, se establece la PERTINENCIA de aplicabilidad de la Propuesta desarrollada.



Firma de Jueces

REFERENCIAS

- Alizadeh, S., Riazi, H., Majd, H. A. y OZgoli, G. (2021). The effect of sexual health education on sexual activity, sexual quality of life, and sexual violence in pregnancy: a prospective randomized controlled trial. *BMC Pregnancy & Childbirth*, 21(1), 1–11. <https://doi.org/10.1186/s12884-021-03803-8>
- Alkan, Ö. Y Tekmanlı, H. (2021). Determination of the factors affecting sexual violence against women in Turkey: a population-based analysis. *BMC Women's Health*, 21(1), 1–15. <https://doi.org/10.1186/s12905-021-01333-1>
- Ballesteros, M. y García, M. (2018). Los programas de cumplimiento penal: origen, regulación, contenido y eficacia en el proceso. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, (51), 197-221. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6332784>
- Barrera, A., Martínez, J. y Vásquez, E. (2017). Modelo de gestión para la aplicación del control metrológico legal y la evaluación de la conformidad en equipos biomédicos. *Revista Ingeniería Biomédica*, 11(21), 65-72. <http://dx.doi.org/10.24050/19099762.n21.2017.1175>
- Barrera, A., Martínez, J. y Vásquez, E. (2017). Modelo de gestión para la aplicación del control metrológico legal y la evaluación de la conformidad en equipos biomédicos. *Revista Ingeniería Biomédica*, 11(21), 65-72. <http://dx.doi.org/10.24050/19099762.n21.2017.1175>
- Bembibre, C. (2010). Definición de Legalidad. Definición ABC. <https://bit.ly/3l83YG1>
- Boxall, H. y Morgan, A. (2021). Who is most at risk of physical and sexual partner violence and coercive control during the COVID-19 pandemic? *Trends & Issues in Crime & Criminal Justice*, 618, 1–19. <https://doi.org/10.52922/ti78047>
- Bustos, R. y Pastrana, E. (2018). «Good Training for Good Judgments». El Programa Help (Human Rights Education for Legal Professionals) De Formación en Derechos Humanos Del Consejo De Europa. Teoría y

Realidad Constitucional, 2019(42), 527–538.

<http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/23647>

Cavagnoud R. (2018). Violencia contra las mujeres en el Perú. ¿Cuál es el alcance del movimiento “Me Too” en el acceso al apoyo constitucional?.

Párr. 1-4. <https://ifea.hypotheses.org/1283>

Centro de Noticias OMS (Organización Mundial de la Salud). (2020). Violencia juvenil. párr. 6-11 Centro de prensa. [https://www.who.int/es/news-](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence)

[room/fact-sheets/detail/youth-violence](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence)

Champion, A., Oswald, F. y Pedersen, C. L. (2021). Technology-facilitated sexual violence and suicide risk: A serial mediation model investigating bullying, depression, perceived burdensomeness, and thwarted belongingness.

Canadian Journal of Human Sexuality, 30(1), 125–141.

<https://doi.org/10.3138/cjhs.2020-0044>

Chang, G. (2018). Breves apuntes sobre el daño moral: la apuesta por su presunción e intentos de cuantificación. Pasión por el Derecho.

<https://bit.ly/2OpLJ2W>

Chiang, M., Crispi, F. y Carrillo, A. (2020). Unidad Clínico Forense del Hospital Gustavo Fricke: Modelo experimental de la Norma Técnica Nacional de Atención a Víctimas de Violencia Sexual. Cuad Méd Soc (Chile). 3, pp. 13 –

19. <https://bit.ly/3wVEosv>

Chugani, C., Anderson, J., Richter, R., Bonomi, A., DeGenna, N., Feinstein, Z., Jones, K. y Miller, E. (2021). Perceptions of College Campus Alcohol and Sexual Violence Prevention among Students with Disabilities: “it Was a Joke.” Journal of Family Violence, 36(3), 281–291.

<https://doi.org/10.1007/s10896-020-00150-8>

Conamed (2014). Daño Físico diccionario.leyderecho.org

<https://diccionario.leyderecho.org/dano-fisico/>

Corbin, J. (2021). Los 13 tipos de agresión sexual (características y efectos).

Sicología y Mente. <https://psicologiaymente.com/forense/tipos-de-agresion-sexual>

- Dame, J., Oliffe, J., Hill, N., Carrier, L. y Evans-Amalu, K. (2020). Sexual violence among men who have sex with men and two-spirit peoples: A scoping review. *Canadian Journal of Human Sexuality*, 29(2), 240–248.
<https://doi.org/10.3138/cjhs.2020-0014>
- De La Hermosa, M. y Polo, C. (2018). Sexualidad, violencia sexual y salud mental. *Revista de La Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 38(134), 349–356.
<https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v38n134/2340-2733-raen-38-134-0349.pdf>
- de Villiers, T., Duma, S. y Abrahams, N. (2021). “As young men we have a role to play in preventing sexual violence”: Development and relevance of the men with conscience intervention to prevent sexual violence. *PLoS ONE*, 16(1), 1–16. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0244550>
- Devillanova, C., Fasani, F. y Frattini, T. (2018). Employment of Undocumented Immigrants and the Prospect of Legal Status: Evidence from an Amnesty Program. *ILR Review*, 71(4), 853–881.
<https://doi.org/10.1177/0019793917743246>
- Espinoza, C., Lima, Y., Valle, C., Nuñez, M., Calderón, A., Hidalgo, T., Guzmán, J. y Carrión, E. (2019). Transfusión sanguínea en la práctica clínica e implicaciones ético-legales. *Archivos Venezolanos De Farmacología y Terapéutica*, 38(6), 797-803. <https://bit.ly/3wUy9Fi>
- Duran, R. y Vergara, A. (2008). El mejoramiento de vivienda y entorno en bogotá 1994-1998: Programas, conceptos y estrategias. *Investigación & Desarrollo*, 16(1). <https://bit.ly/3gbrVKq>
- Educo (2017). Maltrato psicológico: ¿cómo afecta a los niños?
<https://bit.ly/3tbeRcU>
- El Centro Nacional de Recursos contra la Violencia Sexual (2012). ¿Qué es la Violencia Sexual?. Información General.
https://www.nsvrc.org/sites/default/files/Publications_NSVRC_Overview_Qu_e-es-la-Violencia-Sexual.pdf

- Escobar, C., Rodríguez, N. y Rojas, F. (2017). Estrategia para mejorar la práctica jurídica desarrollada en el Consultorio Jurídico. [Strategy to improve the legal practice developed in the Legal Office]. Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 9(2), 97-111. <https://doi.org/10.22335/rlct.v9i2.454>
- Giraldo, L. y Muñoz, E. (2020). La violencia sexual en el conflicto armado en tiempos de transición: el caso del departamento de Caldas. Revista Jurídicas, 17(2), 159–179. <https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.2.9>
- Flores, A. (2019). La reparación integral de las víctimas en los delitos sexuales de violación en el Ecuador. Universidad Central del Ecuador. pp. 1 -141. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/19008>
- Fonzo, C. (2020). Sensibilidades legales y usos alternativos del derecho. El encierro ganadero comunitario “El Rejunte” (Figueroa, Santiago del Estero). Cuestiones De Sociología, (23)<http://dx.doi.org/10.24215/23468904e106>
- Galaz, C., Guarderas, P. (2017). La intervención psicosocial y la construcción de las "mujeres víctimas". Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago (Chile). pp. 68 – 82. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5908026>
- Giammattei A. (2019) Consecuencias Que Se Derivan De La Violencia Sexual. Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas. Gobierno de Guatemala. párr. 1-5. <https://www.svet.gob.gt/temasdetrabajo/consecuencias-que-se-derivan-de-la-violencia-sexual>
- Guzmán Sarmiento, D. C., & Julián Ignacio Ordoñez Losada. (2020). Fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales de la restitución de tierras en Colombia. Revista Jurídica Piélagus, 19(2)<http://dx.doi.org/10.25054/16576799.2872>
- Heathwise (2020). Maltrato físico. <https://www.cigna.com/es-us/individuals-families/health-wellness/hw/temas-de-salud/maltrato-fsico-viobh>

- Holt K. (2020). Bachelet: La pena de muerte o la castración no son respuestas adecuadas ante una violación. Noticias ONU. Párr. 1-3.
<https://news.un.org/es/story/2020/10/1482452>
- Howard, R. M., Potter, S. J., Guedj, C. E., & Moynihan, M. M. (2019). Sexual violence victimization among community college students. *Journal of American College Health*, 67(7), 674–687.
<https://doi.org/10.1080/07448481.2018.1500474>
- Jaramillo-Sierra, A., & Ripoll-Núñez, K. (2018). Adaptación de un programa de intervención para violencia situacional de parejas *. *Revista De Estudios Sociales*, (66), 55-70. <http://dx.doi.org/10.7440/res66.2018.06>
- Johnson, K. M., Lederer, A. M., Liddell, J. L., Sheffield, S., & McCraw, A. (2021). Teaching to Impact Sexual Violence? The Evaluation of a Curricular Intervention for First-Year College Students. *American Journal of Health Promotion*, 35(3), 438–441. <https://doi.org/10.1177/0890117120967604>
- Lamas, M. (2016). Concepto de Daño Psíquico: la Historia y su Evolución Conceptual. Ministerio Público. Lima – Perú. Pág. 1 - 93.
<https://bit.ly/38Ay2Fb>
- Leeuw, F. L. (2017). American Legal Realism: Research Programme and Policy Impact. *Utrecht Law Review*, 13(3), 28–40. <https://doi.org/10.18352/ulr.412>
- Malca, E. (2015). Protección a víctimas del abuso sexual. Universidad Privada Antenor Orrego. pp. 1 – 124.
<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/973>
- Maldonado, J. (2019). Violencia política sexual: una conceptualización necesaria. *Nomadías*, 27, 143–166. DOI: [10.5354/0719-0905.2019.54379](https://doi.org/10.5354/0719-0905.2019.54379)
- Manzo, M. (2015). Daño Psíquico. Definición y evaluación. Sus dificultades. NOBLE Compañía de Seguros. <https://bit.ly/3rHEpxP>
- Martinez, M. (2017). La Cultura Preventiva. <https://bit.ly/3bDqd3o>
- McCray, K., & Taylor, E. (2021). “I learned that sports teaches rape culture”: Assessing Sexual Violence Prevention Education for Intercollegiate

- Athletes. *Journal of Intercollegiate Sport*, 14(1), 46–65.
<https://doi.org/10.17161/jis.v14i1.13428>
- MedlinePlus (2021). Violencia sexual. Biblioteca Nacional de Medicina de los EE. UU. <https://bit.ly/2OLHhLI>
- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2019). Cultura Preventiva. <https://bit.ly/3bH56NL>
- Mis Abogados (2017). ¿Qué es la violencia física? <https://bit.ly/3cr3lXL>
- Morán Garreta, L., Pinzón Gómez, E., Muñoz Villa, V., Lesmes Duque, M. y Victoria García, M. (2017). Abuso Sexual en Mujeres De 10 a 13 Años en El Valle Del Cauca, Colombia. *Archivos de Medicina* (1657-320X), 17(1), 121–130. <https://doi.org/10.30554/archmed.17.1.1913.2017>
- Mueller, V., Billings, L., Mogues, T., Peterman, A. y Wineman, A. (2018). Filling the legal void? Impacts of a community-based legal aid program on women’s land-related knowledge, attitudes, and practices. *Oxford Development Studies*, 46(4), 453–469.
<https://doi.org/10.1080/13600818.2017.1414174>
- Mwanukuzi, C., & Nyamhanga, T. (2021). “It is painful and unpleasant”: experiences of sexual violence among married adolescent girls in Shinyanga, Tanzania. *Reproductive Health*, 18(1), 1–7.
<https://doi.org/10.1186/s12978-020-01058-8>
- Navarro, P. (s/f). ¿De qué hablamos cuando hablamos de Cultura Preventiva? <https://bit.ly/38vZ3te>
- Nelon, J., De Pedro, K., Gilreath, T., Patterson, M., Holden, C. y Esquivel, C. (2019). A latent class analysis of the co-occurrence of sexual violence, substance use, and mental health in youth. *Substance Use & Misuse*, 54(12), 1938–1944. <https://doi.org/10.1080/10826084.2019.1618337>
- OEA (s/f). Descripción, Funciones Y Objetivos. Departamento de Asesoría legal. <https://bit.ly/3vh2sGh>

- Oyarce, J. (2018). Libertad Y Proyecto De Vida De Los Adolescentes Víctimas De Abuso Sexual. pp. 93 – 106.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6523163>
- Paredes-Mosquera, H., Guachetá-Torres, J., y Paredes-Londoño, E. (2018). Las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en relación con los procesos de paz en Colombia, 1991 a 2017. Revista Jurídicas, 15 (1), pp. 88 -109. DOI: <https://doi.org/10.17151/jurid.2018.15.1.6>.
- Pérez, J., Merino, M. (2014). Definición de Terapéutico. <https://bit.ly/3evxa8x>
- Pérez, T. (2018). Conoce y Domina las Habilidades Terapéuticas fundamentales del Psicólogo. Psiky. <https://bit.ly/3tdgyqc>
- Pineda Folgoso, L., González Hernández, A., & Fernández López, L. A. (2021). La atención médica y legal en la especialidad de Ortopedia y Traumatología. Revista Cubana de Ortopedia y Traumatología, 35(1), 1–6.
<http://www.revortopedia.sld.cu/index.php/revortopedia/article/view/374>
- Ramos, A. (2017). Influencia De Los Contextos Familiares Disfuncionales En La Comisión De Delitos Sexuales Intrafamiliares En La Región Tacna, 2012-2014. Universidad Privada De Tacna. Pp. 1 – 256.
<http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/381>
- Rátiva-Velandia, M. (2018). Escuela Normal colombiana frente a las disposiciones legales. Tensiones pedagógicas y administrativas. Praxis, 14(1), 9-24.
<http://dx.doi.org/10.21676/23897856.2537>
- Ríos, J., & Brocate, R. (2017). Violencia sexual como crimen de lesa humanidad: los casos de Guatemala y Perú. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 117, 79–99. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.79>
- Romero, C. (2015). “La Reparación Integral A Las Víctimas De Delitos Sexuales Con Fundamento En El Derecho A Una Vida Digna”. Pp. 1 -219.
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/1233>
- Roser, F. Flórez, J. La atención: bases fundamentales. <https://bit.ly/3qHi2rc>
- Rzhevskaya, N. K., Ruzhenkov, V. A., Ruzhenkova, V. V., Khamskaya, I. S., & Moskvitina, U. S. (2020). Psychiatric coercion and violence: ethical, legal

and preventive aspects. Archivos Venezolanos De Farmacología y Terapéutica, 39(5), 568-572. <http://dx.doi.org/10.5281/zenodo.4265434>

Sage (s/f). Asesoría Jurídica. Términos del Diccionario Empresarial.

<https://bit.ly/3thwlz6>

Salazar, D. (2019). Abuso y violencia sexual en mujeres en la ciudad de Guayaquil. Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil. pp. 1 – 32.

<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/18063>

Sandoval, Y. V. (2020). Seguridad social en pensiones desde la perspectiva de género: un acercamiento constitucional y legal de Chile, Brasil y Colombia

*. Hallazgos, 17(33), 53-77. <http://dx.doi.org/10.15332/2422409X.5225>

Sangma, K. y Subramaniyan, J. (2021). Sexual Violence against Women in Meghalaya. Ilkogretim Online, 20(4), 1470–1477.

<https://doi.org/10.17051/ilkonline.2021.04.169>

Santana, K. (2018). Vulneración Del Derecho Constitucional A La No revictimización De Los Niños Y Niñas Víctimas De Delitos Sexuales, En Su Paso Por El Sistema Procesal Penal En El Cantón Santa Elena, Desde Agosto Del 2014 Hasta Diciembre Del 2016. Universidad Católica De Santiago De Guayaquil. pp. 1 – 58.

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10832>

Significados (2017). Significado de Legalidad. <https://bit.ly/2OMfFpA>

Silva, M. (2015). Características de la Cultura Preventiva. <https://bit.ly/38wmra6>

Spence, C., Bachmeier, J. D., Altman, C. E., & Hamilton, C. (2020). The Association Between Legal Status and Poverty Among Immigrants: A Methodological Caution. Demography (Springer Nature), 57(6), 2327–2335.

<https://doi.org/10.1007/s13524-020-00933-0>

STRASSLE, C., & BERKMAN, B. E. (2020). Workplace Wellness Programs: Empirical Doubt, Legal Ambiguity, and Conceptual Confusion. William & Mary Law Review, 61(6), 1663–1717. <https://bit.ly/3vSdh1o>

Tamayo, M., Tamayo, L., Tamayo, E. (2019). La violencia se vive de miles maneras: Voces de mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto

armado del Carmen de Bolívar - Región Caribe, Colombia, 2018-2019*. pp. 9 - 34. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31662848001>

Thomas, A. J. (2018). Secure Choice: State-Based Retirement Savings Programs Move Forward Despite Regulatory and Legal Headwinds. Benefits Magazine, 55(10), 52–58. <https://www.ifebp.org/inforequest/ifebp/0201147.pdf>

UNAM (2014). DAÑO MORAL Y SU REPARACIÓN. Universidad Nacional Autónoma de México. Pág. 51 – 120. <https://bit.ly/2PXiDbE>

UNHCR – ACNUR. (2019). La Agencia de la ONU para los Refugiados. Boletín. párr. 1. https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html?gclid=EAIaIQobChMIoLOIzIK47QIV6suGCh0MoghIEAMYASA AEgK_J_D_BwE

VanSingel, A. J. (2019). The Calm After the Storm: 45 Years of the Aba Young Lawyers Division’s Disaster Legal Services Program. Touro Law Review, 35(3), 1019–1086. <https://core.ac.uk/download/pdf/270297251.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítem / Instrumento
<p>V. Independiente</p> <p>PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL</p>	<p>Es aquella que se encarga de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de esta.</p> <p>(Sage, s/f, párr. 1)</p>	<p>Legalidad</p> <p>Atención Terapéutica</p> <p>Cultura Preventiva</p>	<p>Normativa Reglamentación Directivas</p> <p>Psicológica Lenguaje Fisioterapia</p> <p>Educar Minimizar riesgos La Promoción</p>	<p>Encuesta</p>
<p>V. Dependiente</p> <p>LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL</p>	<p>La violencia sexual es cualquier actividad o contacto sexual que ocurre sin su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza de fuerza. También puede ocurrir debido a coerción o amenazas.</p> <p>(MedlinePlus, 2021, párr. 1)</p>	<p>Daño Físico</p> <p>Daño Psicológico</p> <p>Daño Moral</p>	<p>Lesiones leves Lesiones graves Muerte</p> <p>Temor Nerviosismo Inestabilidad</p> <p>Deshonor Trauma Inseguridad</p>	<p>Encuesta</p>

Anexo 6

CUESTIONARIO

PREGUNTAS	TD	D	NO	A	TA
	1	2	3	4	5
V. Independiente: PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL					
1.- El programa de atención legal contiene una normativa que le está permitiendo actuar con legalidad					
2.- La reglamentación del programa de atención viene evidenciando concordancia legal					
3.- Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal					
4.- La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias					
5.- El programa de atención está apoyando a las personas a expresar los hechos sin temores					
6.- El programa de atención legal de su institución está incidiendo en la atención fisioterapéutica					
7.- La cultura preventiva de un programa de atención legal está educando a la población sobre sus deberes y derechos					
8.- La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención					
9.- Se viene promocionando la cultura preventiva dentro del programa de atención legal					
V. Dependiente: LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL					
10.- Las lesiones leves que están mostrando las víctimas de violencia sexual están afectándoles físicamente					
11.- El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencian como lesiones graves					
12.- Hay una tendencia a que los daños físicos que sufren las víctimas de violencia sexual, desencadene en muerte					
13.- El temor que muestran las víctimas de violencia sexual va en aumento como parte del daño psicológico causado					
14.- El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan					
15.- Las víctimas de violencia sexual evidencian una creciente inestabilidad en su diario vivir					
16.- El daño moral producido en las víctimas de violencia sexual los está llevando a vivir con la sensación de deshonra					
17.- El trauma que viven día a día las víctimas de violencia sexual muestra el daño moral que atraviesan					
18.- Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal					

Anexo 3: Validaciones

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Atención legal	
Objetivo:	Analizar como un programa de atención legal fortalece el nivel de confianza en víctimas de acciones de violencia contra ellas.	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	CABRERA CABRERA XIOMARA	
Documento de Identidad:	CE 001321330	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	CIENCIAS PEDAGÓGICAS	
Experiencia Profesional (años):	25 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021

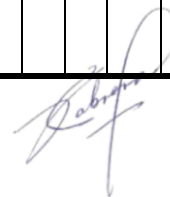


Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN		
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
Programa de Atención legal: Es aquella que se encarga de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de esta. (Sage, s/f, párr. 1)	Legalidad	Normativa	El programa de atención legal contiene una normativa que le está permitiendo actuar con legalidad							X		X		X			
		Reglamentación	La reglamentación del programa de atención viene evidenciando concordancia legal						X		X		X				
		Directivas	Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal							X		X		X			
	Atención Terapéutica	Psicológica	La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias							X		X		X			
		Lenguaje	El programa de atención está apoyando a las personas a expresar los hechos sin temores						X	X		X		X			
		Fisioterapia	El programa de atención legal de su institución está incidiendo en la atención fisioterapéutica							X		X		X			
	Cultura Preventiva	Educación	La cultura preventiva de un programa de atención legal está educando a la población sobre sus deberes y derechos							X		X		X			
		Minimizar riesgos	La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención						X	X		X		X			
		La Promoción	Se viene promocionando la cultura preventiva dentro del programa de atención legal							X		X		X			



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Atención legal

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Bueno 41 - 60					Muy Bueno 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		88								
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		86								
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																78										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																79										
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	83									
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82									
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		90								
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	85									

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.6

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : CABRERA CABRERA XIOMARA

DNI: CE 001321330

Teléfono: 961912220

E-mail: xiomaracabrera@gmail.com

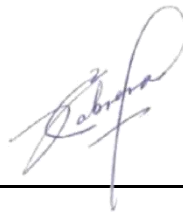


Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Las Víctimas de Violencia Sexual	
Objetivo:	Evidenciar los efectos que presentan las víctimas de violencia sexual resguardadas en una sede judicial	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	CABRERA CABRERA XIOMARA	
Documento de Identidad:	CE 001321330	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	CIENCIAS PEDAGÓGICAS	
Experiencia Profesional (años):	25 años	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

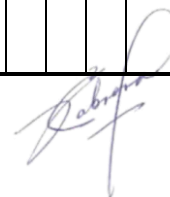
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN		
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM		ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA				
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
<p>Las Víctimas de Violencia Sexual:</p> <p>La violencia sexual es cualquier actividad o contacto sexual que ocurre sin su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza de fuerza. También puede ocurrir debido a coerción o amenazas. (MedlinePlus, 2021, párr. 1)</p>	Daño Físico	Lesiones leves	Las lesiones leves que están mostrando las víctimas de violencia sexual están afectandoles físicamente							X			X		X				
		Lesiones graves	El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencian como lesiones graves							X			X		X				
		Muerte	Hay una tendencia a que los daños físicos que sufren las víctimas de violencia sexual, desencadene en muerte								X			X		X			
	Daño Psicológico	Temor	El temor que muestran las víctimas de violencia sexual va en aumento como parte del daño psicológico causado										X		X		X		
		Nerviosismo	El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan										X		X		X		
		Inestabilidad	Las víctimas de violencia sexual evidencian una creciente inestabilidad en su diario vivir										X		X		X		
	Daño Moral	Deshonor	El daño moral producido en las víctimas de violencia sexual los está llevando a vivir con la sensación de deshonra												X		X		
		Trauma	El trauma que viven día a día las víctimas de violencia sexual muestra el daño moral que atraviesan												X		X		
		Inseguridad	Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal												X		X		



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Las Víctimas de Violencia Sexual

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	84				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	83				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema															80						
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																		82			
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		81			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación															78						

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.3

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : CABRERA CABRERA XIOMARA

DNI: CE 001321330

Teléfono: 961912220

E-mail: xiomaracabreracabrera@gmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Atención legal	
Objetivo:	Analizar como un programa de atención legal fortalece el nivel de confianza en víctimas de acciones de violencia contra ellas.	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA	
Documento de Identidad:	16788917	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOVERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	14 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

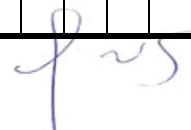
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN		
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
Programa de Atención legal: Es aquella que se encarga de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de esta. (Sage, s/f, párr. 1)	Legalidad	Normativa	El programa de atención legal contiene una normativa que le está permitiendo actuar con legalidad						X		X		X				
		Reglamentación	La reglamentación del programa de atención viene evidenciando concordancia legal						X		X		X				
		Directivas	Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal						X		X		X				
	Atención Terapéutica	Psicológica	La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias						X		X		X				
		Lenguaje	El programa de atención está apoyando a las personas a expresar los hechos sin temores						X		X		X				
		Fisioterapia	El programa de atención legal de su institución está incidiendo en la atención fisioterapéutica						X		X		X				
	Cultura Preventiva	Educación	La cultura preventiva de un programa de atención legal está educando a la población sobre sus deberes y derechos						X		X		X				
		Minimizar riesgos	La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención						X		X		X				
		La Promoción	Se viene promocionando la cultura preventiva dentro del programa de atención legal						X		X		X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO
Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Atención legal

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		88			
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		86			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems															78						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios															79						
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	83				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		90			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	85				

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.6

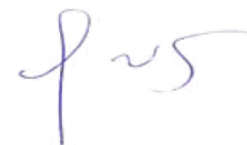
Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA

DNI: 16788917

Teléfono: 943248748

E-mail: jhonmalca@hotmail.com

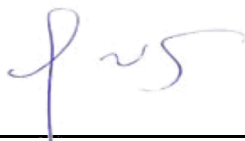


Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Las Víctimas de Violencia Sexual	
Objetivo:	Evidenciar los efectos que presentan las víctimas de violencia sexual resguardadas en una sede judicial	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA	
Documento de Identidad:	16788917	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	14 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM		ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Las Víctimas de Violencia Sexual: La violencia sexual es cualquier actividad o contacto sexual que ocurre sin su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza de fuerza. También puede ocurrir debido a coerción o amenazas. (MedlinePlus, 2021, párr. 1)	Daño Físico	Lesiones leves	Las lesiones leves que están mostrando las víctimas de violencia sexual están afectandoles físicamente								X				X		
		Lesiones graves	El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencian como lesiones graves						X		X				X		
		Muerte	Hay una tendencia a que los daños físicos que sufren las víctimas de violencia sexual, desencadene en muerte						X		X				X		
	Daño Psicológico	Temor	El temor que muestran las víctimas de violencia sexual va en aumento como parte del daño psicológico causado								X				X		
		Nerviosismo	El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan						X		X				X		
		Inestabilidad	Las víctimas de violencia sexual evidencian una creciente inestabilidad en su diario vivir						X		X				X		
	Daño Moral	Deshonor	El daño moral producido en las víctimas de violencia sexual los está llevando a vivir con la sensación de deshonra								X				X		
		Trauma	El trauma que viven día a día las víctimas de violencia sexual muestra el daño moral que atraviesan						X		X				X		
		Inseguridad	Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal						X		X				X		

Handwritten signature/initials

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Las Víctimas de Violencia Sexual

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	84				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	83				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema															80						
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	81				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación															78						

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.3

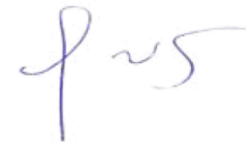
Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA

DNI: 16788917

Teléfono: 943248748

E-mail: jhonmalca@hotmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Atención legal	
Objetivo:	Analizar como un programa de atención legal fortalece el nivel de confianza en víctimas de acciones de violencia contra ellas.	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS	
Documento de Identidad:	18041600	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA	
Experiencia Profesional (años):	21 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN		
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
Programa de Atención legal: Es aquella que se encarga de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de esta. (Sage, s/f, párr. 1)	Legalidad	Normativa	El programa de atención legal contiene una normativa que le está permitiendo actuar con legalidad						X		X		X				
		Reglamentación	La reglamentación del programa de atención viene evidenciando concordancia legal						X		X		X				
		Directivas	Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal						X		X		X				
	Atención Terapéutica	Psicológica	La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias						X		X		X				
		Lenguaje	El programa de atención está apoyando a las personas a expresar los hechos sin temores						X		X		X				
		Fisioterapia	El programa de atención legal de su institución está incidiendo en la atención fisioterapéutica						X		X		X				
	Cultura Preventiva	Educación	La cultura preventiva de un programa de atención legal está educando a la población sobre sus deberes y derechos						X		X		X				
		Minimizar riesgos	La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención						X		X		X				
		La Promoción	Se viene promocionando la cultura preventiva dentro del programa de atención legal						X		X		X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Atención legal

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		88			
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		86			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems															78						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios															79						
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	83				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		90			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	85				

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.6

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS

DNI: 18041600

Teléfono: 948169690

E-mail: fmendiburu12@hotmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Las Víctimas de Violencia Sexual	
Objetivo:	Evidenciar los efectos que presentan las víctimas de violencia sexual resguardadas en una sede judicial	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS	
Documento de Identidad:	18041600	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA	
Experiencia Profesional (años):	21 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM		ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Las Víctimas de Violencia Sexual: La violencia sexual es cualquier actividad o contacto sexual que ocurre sin su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza de fuerza. También puede ocurrir debido a coerción o amenazas. (MedlinePlus, 2021, párr. 1)	Daño Físico	Lesiones leves	Las lesiones leves que están mostrando las víctimas de violencia sexual están afectandoles físicamente						X		X		X				
		Lesiones graves	El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencian como lesiones graves						X		X		X				
		Muerte	Hay una tendencia a que los daños físicos que sufren las víctimas de violencia sexual, desencadene en muerte						X		X		X				
	Daño Psicológico	Temor	El temor que muestran las víctimas de violencia sexual va en aumento como parte del daño psicológico causado						X		X		X				
		Nerviosismo	El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan						X		X		X				
		Inestabilidad	Las víctimas de violencia sexual evidencian una creciente inestabilidad en su diario vivir						X		X		X				
	Daño Moral	Deshonor	El daño moral producido en las víctimas de violencia sexual los está llevando a vivir con la sensación de deshonra						X		X		X				
		Trauma	El trauma que viven día a día las víctimas de violencia sexual muestra el daño moral que atraviesan						X		X		X				
		Inseguridad	Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal						X		X		X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Las Víctimas de Violencia Sexual

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	84				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	83				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema															80						
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	81				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación															78						

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.3

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : AUGUSTO FRANKLIN MENDIBURU ROJAS

DNI: 18041600

Teléfono: 948169690

E-mail: fmendiburu12@hotmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Atención legal	
Objetivo:	Analizar como un programa de atención legal fortalece el nivel de confianza en víctimas de acciones de violencia contra ellas.	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	PEPE PURISACA VIGIL	
Documento de Identidad:	17551374	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	26 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN Relación entre:						OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN		
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM			ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
Programa de Atención legal: Es aquella que se encarga de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de esta. (Sage, s/f, párr. 1)	Legalidad	Normativa	El programa de atención legal contiene una normativa que le está permitiendo actuar con legalidad						X		X			X			
		Reglamentación	La reglamentación del programa de atención viene evidenciando concordancia legal								X			X			
		Directivas	Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal								X			X			
	Atención Terapéutica	Psicológica	La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias						X		X			X			
		Lenguaje	El programa de atención está apoyando a las personas a expresar los hechos sin temores								X			X			
		Fisioterapia	El programa de atención legal de su institución está incidiendo en la atención fisioterapéutica								X			X			
	Cultura Preventiva	Educación	La cultura preventiva de un programa de atención legal está educando a la población sobre sus deberes y derechos						X		X			X			
		Minimizar riesgos	La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención								X			X			
		La Promoción	Se viene promocionando la cultura preventiva dentro del programa de atención legal								X			X			



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO
Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Atención legal

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		88			
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		86			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems															78						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios															79						
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	83				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		90			
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	85				

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.6

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : PEPE PURISACA VIGIL

DNI: 17551374

Teléfono: 979900068

E-mail: ppurisacav@gmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Las Víctimas de Violencia Sexual	
Objetivo:	Evidenciar los efectos que presentan las víctimas de violencia sexual resguardadas en una sede judicial	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	PEPE PURISACA VIGIL	
Documento de Identidad:	17551374	
Grado Académico:	DOCTOR	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	26 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



Juez Experto

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ITEM		ITEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Las Víctimas de Violencia Sexual: La violencia sexual es cualquier actividad o contacto sexual que ocurre sin su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza de fuerza. También puede ocurrir debido a coerción o amenazas. (MedlinePlus, 2021, párr. 1)	Daño Físico	Lesiones leves	Las lesiones leves que están mostrando las víctimas de violencia sexual están afectandoles físicamente						X		X		X				
		Lesiones graves	El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencian como lesiones graves						X		X		X				
		Muerte	Hay una tendencia a que los daños físicos que sufren las víctimas de violencia sexual, desencadene en muerte						X		X		X				
	Daño Psicológico	Temor	El temor que muestran las víctimas de violencia sexual va en aumento como parte del daño psicológico causado						X		X		X				
		Nerviosismo	El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan						X		X		X				
		Inestabilidad	Las víctimas de violencia sexual evidencian una creciente inestabilidad en su diario vivir						X		X		X				
	Daño Moral	Deshonor	El daño moral producido en las víctimas de violencia sexual los está llevando a vivir con la sensación de deshonra						X		X		X				
		Trauma	El trauma que viven día a día las víctimas de violencia sexual muestra el daño moral que atraviesan						X		X		X				
		Inseguridad	Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal						X		X		X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Las Víctimas de Violencia Sexual

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	84				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	83				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																80					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	81				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.3

Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : PEPE PURISACA VIGIL

DNI: 17551374

Teléfono: 979900068

E-mail: ppurisacav@gmail.com



Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Programa de Atención legal	
Objetivo:	Analizar como un programa de atención legal fortalece el nivel de confianza en víctimas de acciones de violencia contra ellas.	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA	
Documento de Identidad:	16733848	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	15 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

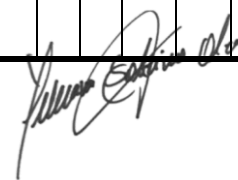
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUCIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente en Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM		ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Programa de Atención legal: Es aquella que se encarga de ofrecer la información y asesoramiento para solucionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, ocupando todas las ramas de esta. (Sage, s/f, párr. 1)	Legalidad	Normativa	El programa de atención legal contiene una normativa que le está permitiendo actuar con legalidad						X		X			X			
		Reglamentación	La reglamentación del programa de atención viene evidenciando concordancia legal								X			X			
		Directivas	Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal								X			X			
	Atención Terapéutica	Psicológica	La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias						X		X			X			
		Lenguaje	El programa de atención está apoyando a las personas a expresar los hechos sin temores								X			X			
		Fisioterapia	El programa de atención legal de su institución está incidiendo en la atención fisioterapéutica								X			X			
	Cultura Preventiva	Educar	La cultura preventiva de un programa de atención legal está educando a la población sobre sus deberes y derechos						X		X			X			
		Minimizar riesgos	La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención								X			X			
		La Promoción	Se viene promocionando la cultura preventiva dentro del programa de atención legal								X			X			



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Programa de Atención legal

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Bueno 41 - 60					Muy Bueno 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		88								
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	81									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		86								
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																78										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																79										
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																	83									
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82									
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																		90								
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																	85									

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.6

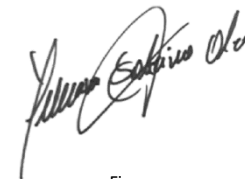
Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA

DNI: 16733848

Teléfono: 979653301

E-mail: yuliana.sobrino@hotmail.com




Firma

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

DATOS DEL DOCTORANTE		
Apellidos y Nombres:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA	
TÍTULO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN		
PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020		
DATOS DEL INSTRUMENTO		
Nombre del instrumento:	Cuestionario de: Las Víctimas de Violencia Sexual	
Objetivo:	Evidenciar los efectos que presentan las víctimas de violencia sexual resguardadas en una sede judicial	
Dirigido a:	Personas víctimas de violencia y abogados especialistas en el tema	
JUEZ EXPERTO		
Apellidos y Nombres:	ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA	
Documento de Identidad:	16733848	
Grado Académico:	DOCTORA	
Especialidad:	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	
Experiencia Profesional (años):	15 AÑOS	
JUICIO DE APLICABILIDAD		
Aplicable	Aplicable después de corregir	No Aplicable
X		
Sugerencia:		

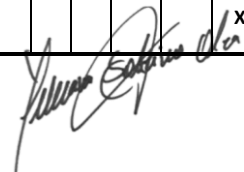
Fecha: Piura, 18 de junio del 2021



MATRIZ DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO:	PROGRAMA DE ATENCIÓN LEGAL PARA PROTEGER A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE, GUAYAQUIL. 2020
AUTOR:	SOLEDISPA CAMPOS, MERCY CRISTINA

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN Relación entre:								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
				Totalmente Desacuerdo	Desacuerdo	No Opina	Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	VARIABLE Y DIMENSIÓN		DIMENSIÓN E INDICADOR		INDICADOR E ÍTEM		ÍTEM Y OPCIÓN RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Las Víctimas de Violencia Sexual: La violencia sexual es cualquier actividad o contacto sexual que ocurre sin su consentimiento. Puede involucrar fuerza física o amenaza de fuerza. También puede ocurrir debido a coerción o amenazas. (MedlinePlus, 2021, párr. 1)	Daño Físico	Lesiones leves	Las lesiones leves que están mostrando las víctimas de violencia sexual están afectandoles físicamente						X		X		X				
		Lesiones graves	El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencian como lesiones graves						X		X		X				
		Muerte	Hay una tendencia a que los daños físicos que sufren las víctimas de violencia sexual, desencadene en muerte						X		X		X				
	Daño Psicológico	Temor	El temor que muestran las víctimas de violencia sexual va en aumento como parte del daño psicológico causado						X		X		X				
		Nerviosismo	El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan						X		X		X				
		Inestabilidad	Las víctimas de violencia sexual evidencian una creciente inestabilidad en su diario vivir						X		X		X				
	Daño Moral	Deshonor	El daño moral producido en las víctimas de violencia sexual los está llevando a vivir con la sensación de deshonra						X		X		X				
		Trauma	El trauma que viven día a día las víctimas de violencia sexual muestra el daño moral que atraviesan						X		X		X				
		Inseguridad	Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal						X		X		X				



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: Cuestionario para medir Las Víctimas de Violencia Sexual

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Bueno 41 - 60				Muy Bueno 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2. Objetividad	Expresa conductas observables																	84				
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico																		90			
4. Organización	Organización lógica entre sus ítems																	83				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios																		87			
6. Intencionalidad	Valorar las dimensiones del tema																80					
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos																	82				
8. Coherencia	Relación en variables e indicadores																	81				
9. Metodología	Adecuada y responde a la investigación																78					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados

PROMEDIO: 83.3


Piura, 18 de junio del 2021

Dr. : ANGÉLICA YULIANA SOBRINO OLEA

DNI: 16733848

Teléfono: 979653301

E-mail: yuliana.sobrino@hotmail.com



Firma

Anexo 4: Resultados

Tabla 1

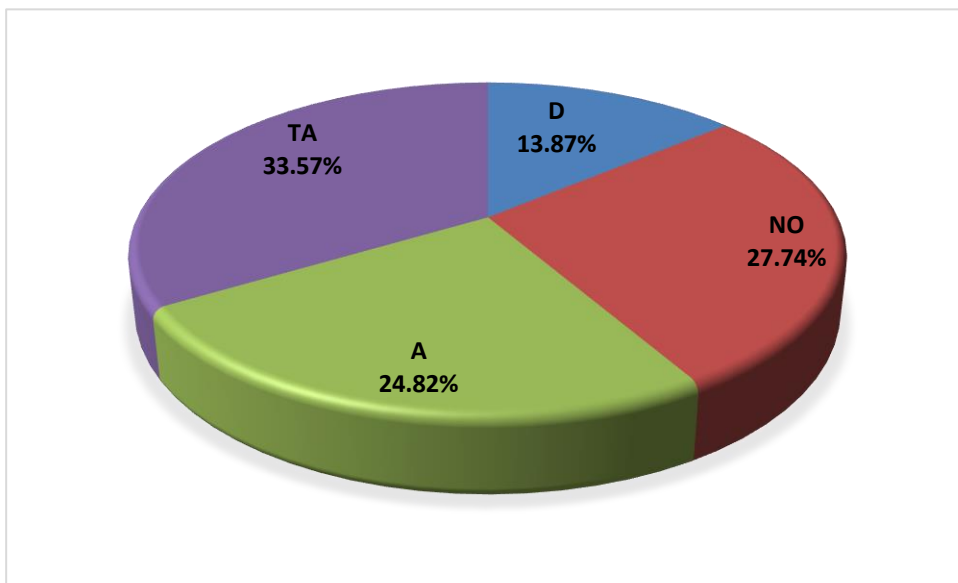
El programa de atención legal contiene una normativa que le está permitiendo actuar con legalidad

Descripción	fi	%
D	19	13.87
NO	38	27.74
A	34	24.82
TA	46	33.57
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 1

El programa de atención legal contiene una normativa que le está permitiendo actuar con legalidad



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El programa de atención legal contiene una normativa que le está permitiendo actuar con legalidad, al respecto un 13.87 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 27.74 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 24.82 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 33.57 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 2

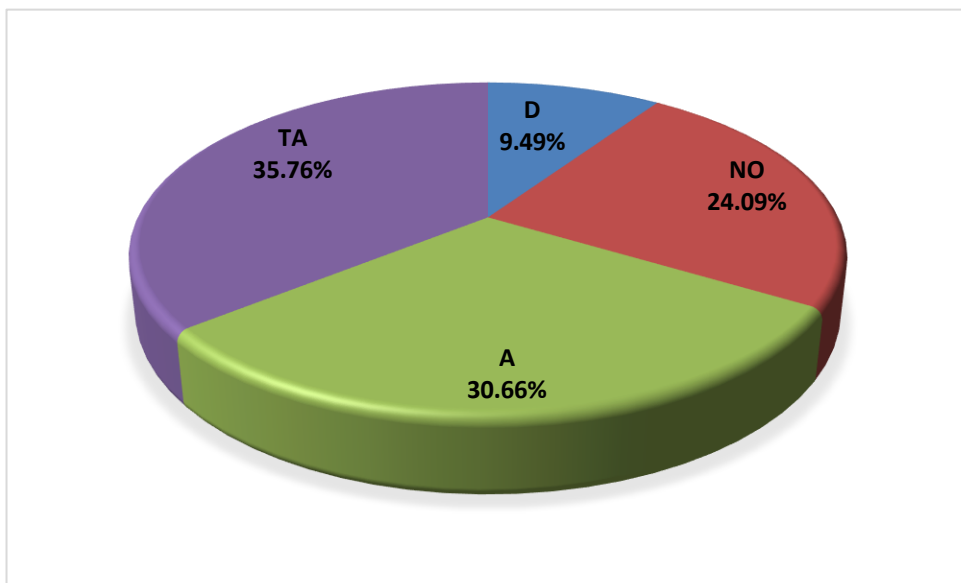
La reglamentación del programa de atención viene evidenciando concordancia legal

Descripción	fi	%
D	13	9.49
NO	33	24.09
A	42	30.66
TA	49	35.76
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 2

La reglamentación del programa de atención viene evidenciando concordancia legal



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La reglamentación del programa de atención viene evidenciando concordancia legal, al respecto un 9.49 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24.09 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 30.66 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 35.76 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 3

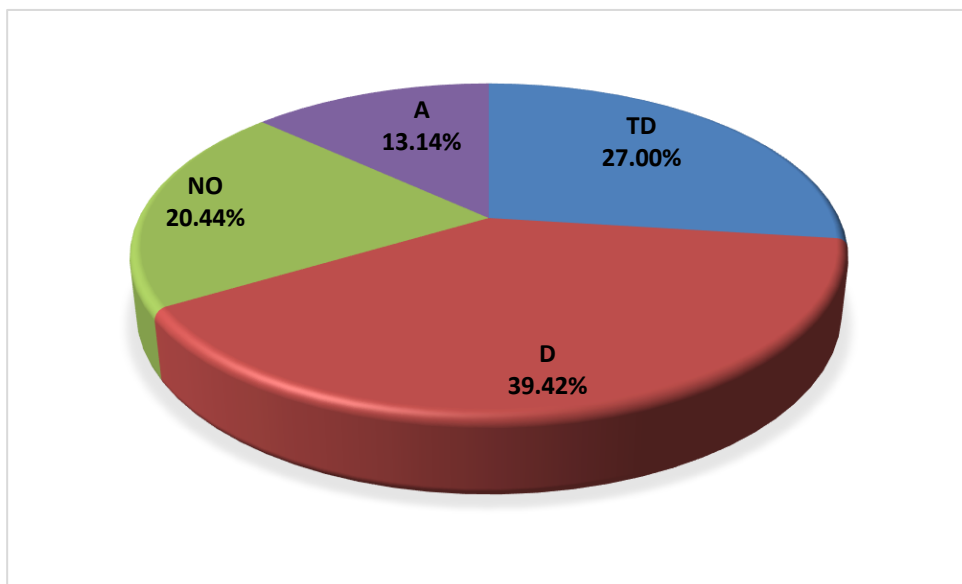
Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal

Descripción	fi	%
TD	37	27.00
D	54	39.42
NO	28	20.44
A	18	13.14
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 3

Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Las directrices legales están dando soporte al programa de atención o asesoría legal, al respecto un 27 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 39.42 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 20.44 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 13.14 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 4

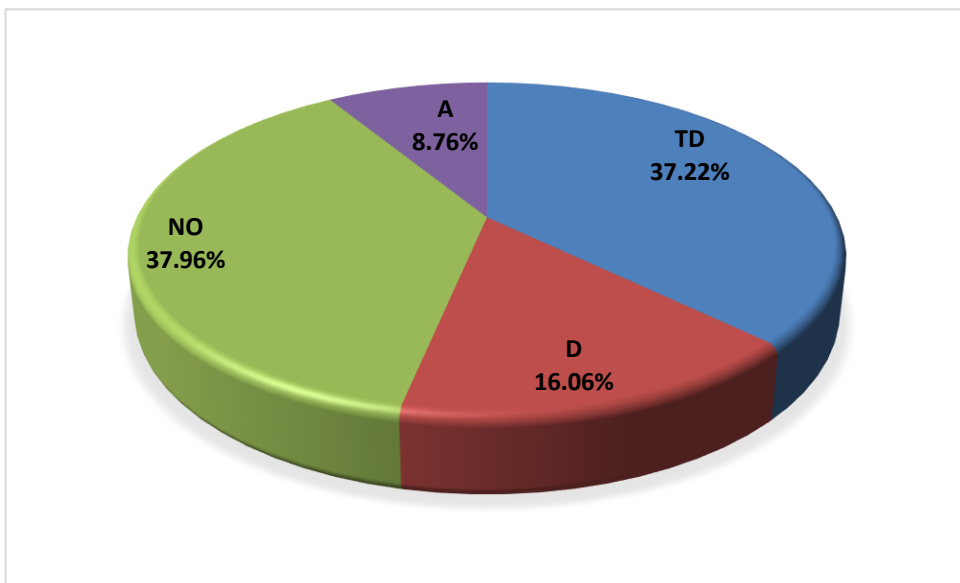
La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias

Descripción	fi	%
TD	51	37.22
D	22	16.06
NO	52	37.96
A	12	8.76
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 4

La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La atención terapéutica viene ayudando psicológicamente a la población víctima de violencias, al respecto un 37.22 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 16.06 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 37.96 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 8.76 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 5

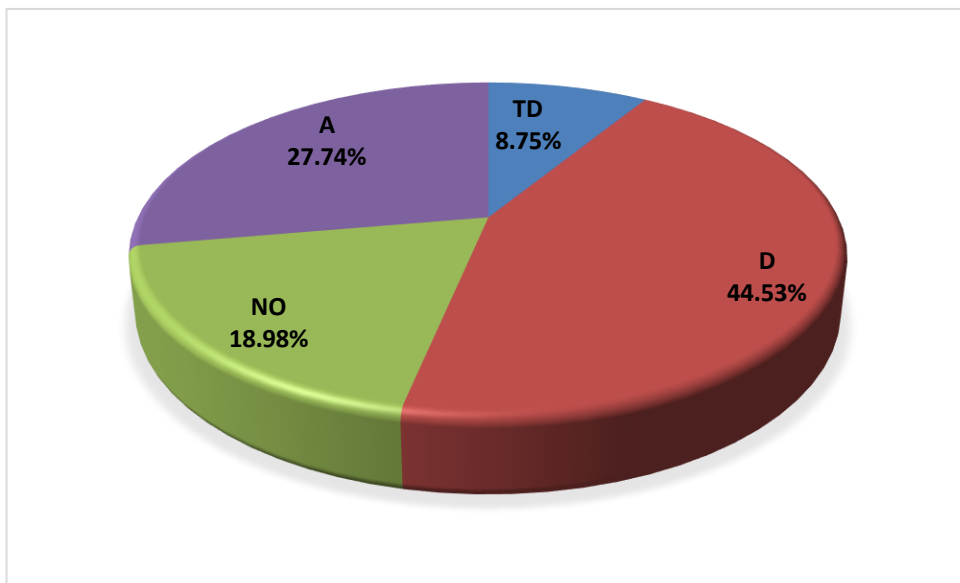
El programa de atención está apoyando a las personas a expresar los hechos sin temores

Descripción	fi	%
TD	12	8.75
D	61	44.53
NO	26	18.98
A	38	27.74
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 5

El programa de atención está apoyando a las personas a expresar los hechos sin temores



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El programa de atención está apoyando a las personas a expresar los hechos sin temores, al respecto un 8.75 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 44.53 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 18.98 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 27.74 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 6

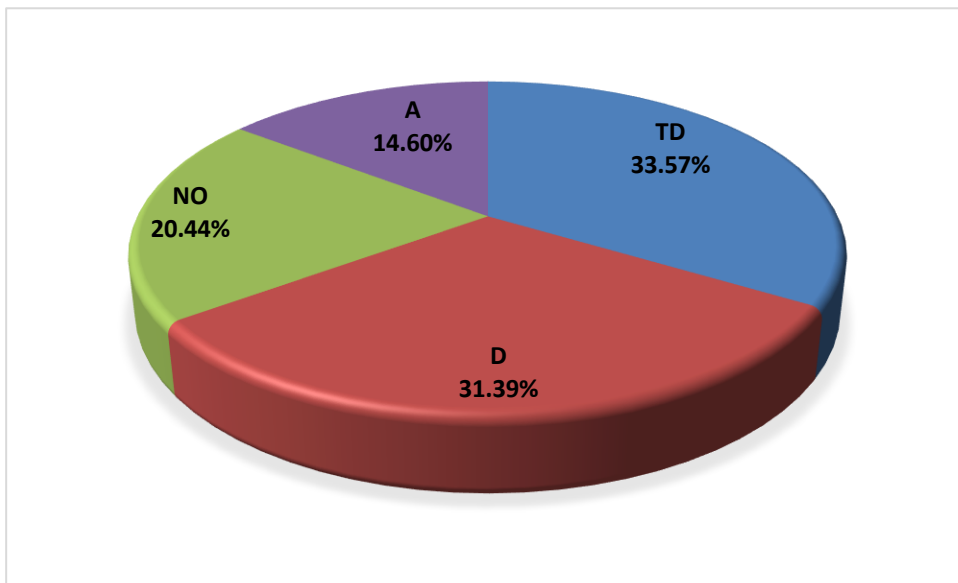
El programa de atención legal de su institución está incidiendo en la atención fisioterapéutica

Descripción	fi	%
TD	46	33.57
D	43	31.39
NO	28	20.44
A	20	14.60
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 6

El programa de atención legal de su institución está incidiendo en la atención fisioterapéutica



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El programa de atención legal de su institución está incidiendo en la atención fisioterapéutica, al respecto un 33.57 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 31.39 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 20.44 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 14.6 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 7

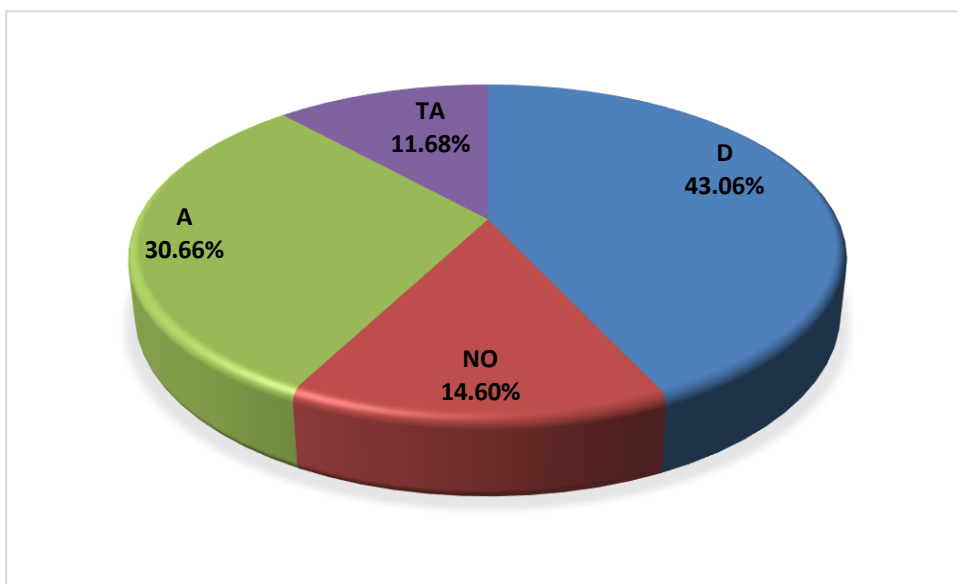
La cultura preventiva de un programa de atención legal está educando a la población sobre sus deberes y derechos

Descripción	fi	%
D	59	43.06
NO	20	14.60
A	42	30.66
TA	16	11.68
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 7

La cultura preventiva de un programa de atención legal está educando a la población sobre sus deberes y derechos



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La cultura preventiva de un programa de atención legal está educando a la población sobre sus deberes y derechos, al respecto un 43.06 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 14.6 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 30.66 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 11.68 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 8

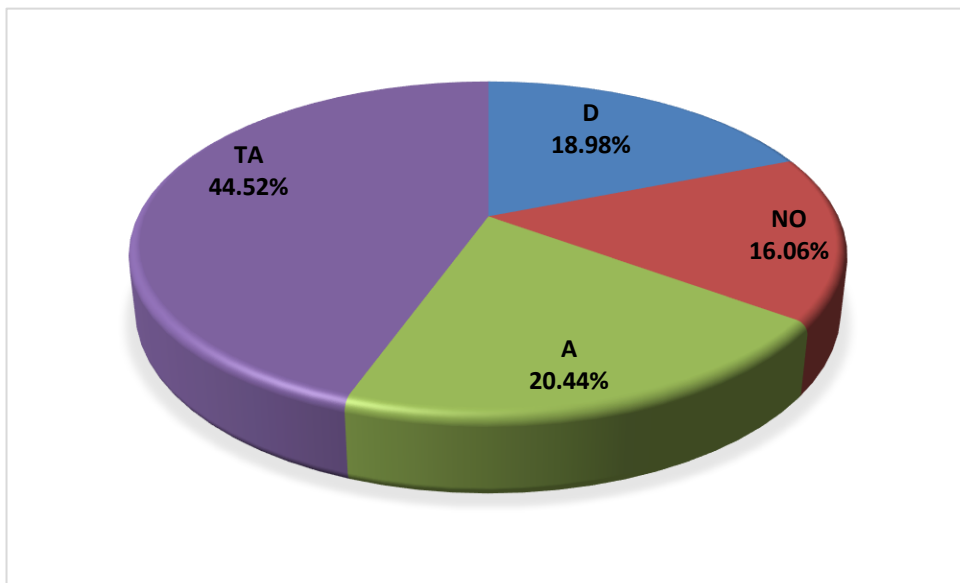
La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención

Descripción	fi	%
D	26	18.98
NO	22	16.06
A	28	20.44
TA	61	44.52
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 8

La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si La reducción de riesgos personales viene siendo la consecuencia de aplicar una cultura de prevención, al respecto un 18.98 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 16.06 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 20.44 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 44.52 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 9

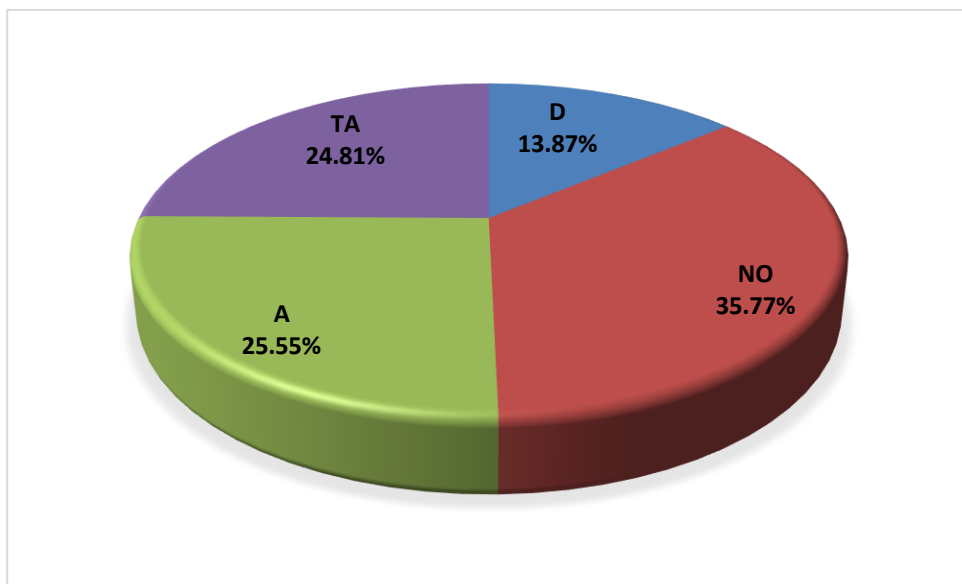
Se viene promocionando la cultura preventiva dentro del programa de atención legal

Descripción	fi	%
D	19	13.87
NO	49	35.77
A	35	25.55
TA	34	24.81
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 9

Se viene promocionando la cultura preventiva dentro del programa de atención legal



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Se viene promocionando la cultura preventiva dentro del programa de atención legal, al respecto un 13.87 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 35.77 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 25.55 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 24.81 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 10

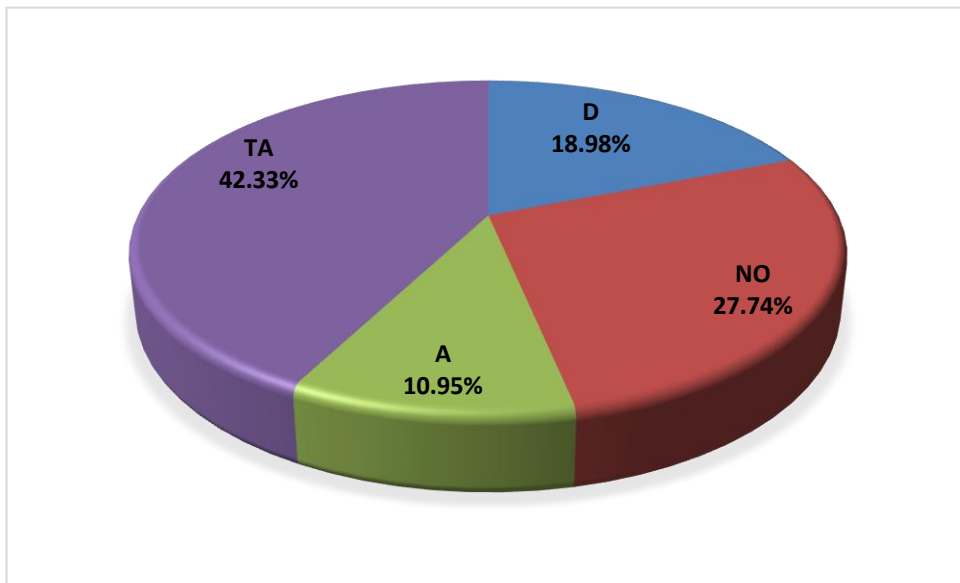
Las lesiones leves que están mostrando las víctimas de violencia sexual están afectándoles físicamente

Descripción	fi	%
D	26	18.98
NO	38	27.74
A	15	10.95
TA	58	42.33
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 10

Las lesiones leves que están mostrando las víctimas de violencia sexual están afectándoles físicamente



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Las lesiones leves que están mostrando las víctimas de violencia sexual están afectándoles físicamente, al respecto un 18.98 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 27.74 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 10.95 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 42.33 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 11

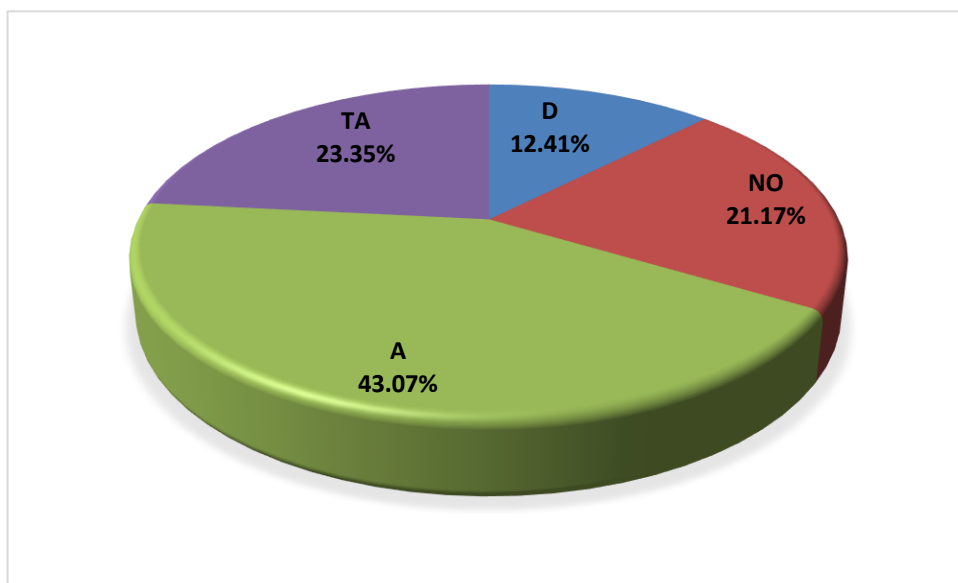
El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencia como lesiones graves

Descripción	fi	%
D	17	12.41
NO	29	21.17
A	59	43.07
TA	32	23.35
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 11

El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencia como lesiones graves



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El daño físico que sufren las víctimas de violencia sexual cada día se evidencian como lesiones graves, al respecto un 12.41 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 21.17 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 43.07 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 23.35 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 12

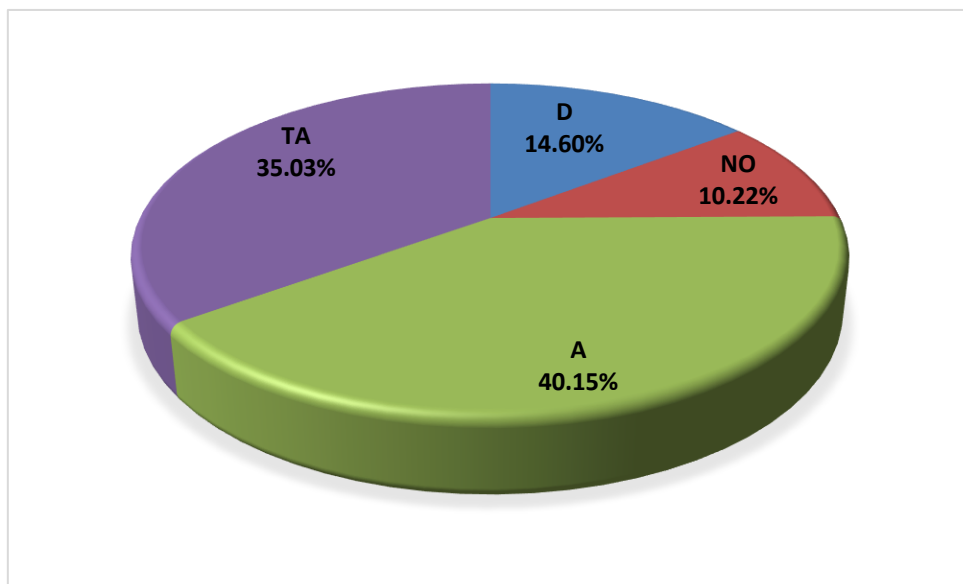
Hay una tendencia a que las daños físicos que sufren las víctimas de violencia sexual, desencadene en muerte

Descripción	fi	%
D	20	14.60
NO	14	10.22
A	55	40.15
TA	48	35.03
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 12

Hay una tendencia a que las daños físicos que sufren las víctimas de violencia sexual, desencadene en muerte



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Hay una tendencia a que las daños físicos que sufren las víctimas de violencia sexual, desencadene en muerte, al respecto un 14.6 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 10.22 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 40.15 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 35.03 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 13

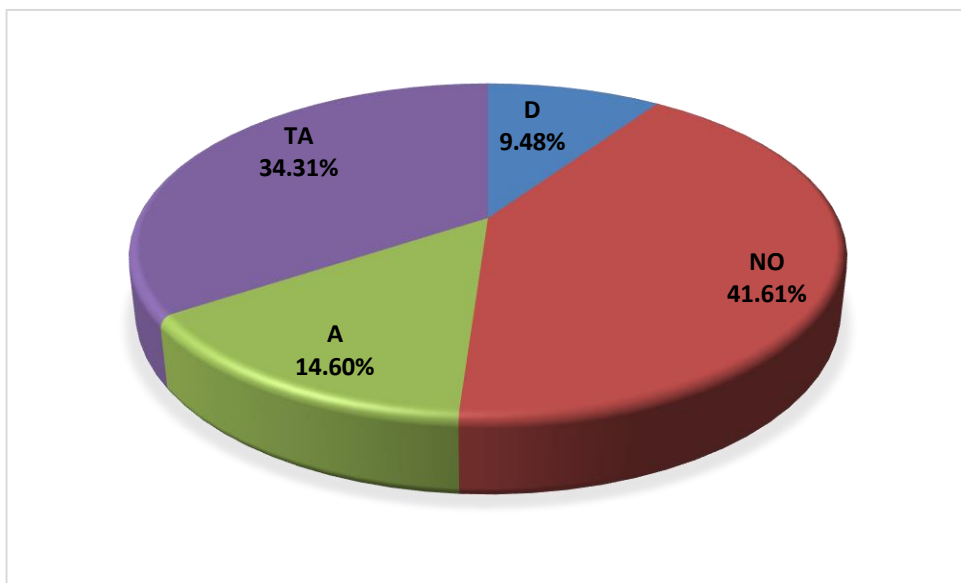
El temor que muestran las víctimas de violencia sexual va en aumento como parte del daño psicológico causado

Descripción	fi	%
D	13	9.48
NO	57	41.61
A	20	14.60
TA	47	34.31
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 13

El temor que muestran las víctimas de violencia sexual va en aumento como parte del daño psicológico causado



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El temor que muestran las víctimas de violencia sexual va en aumento como parte del daño psicológico causado, al respecto un 9.48 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 41.61 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 14.6 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 34.31 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 14

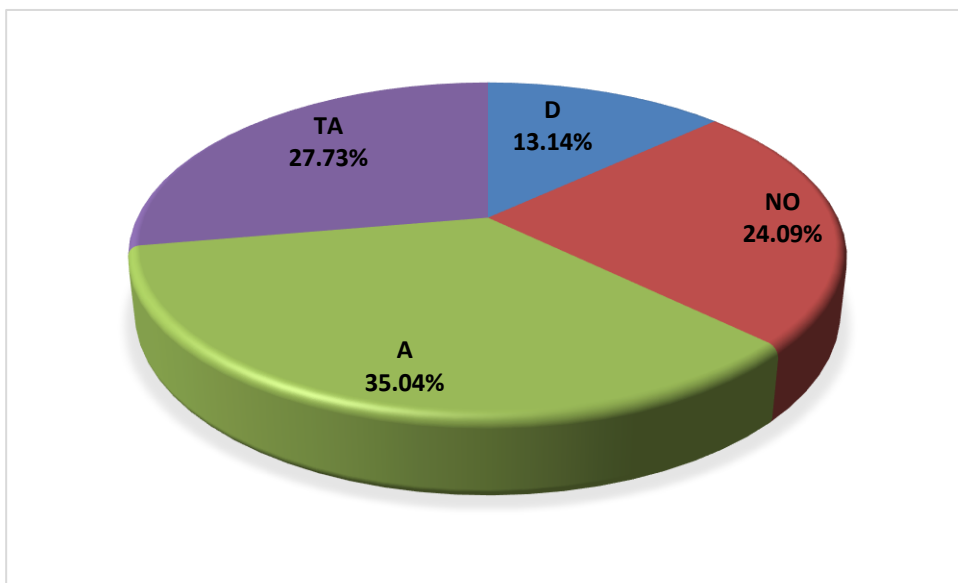
El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan

Descripción	fi	%
D	18	13.14
NO	33	24.09
A	48	35.04
TA	38	27.73
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 14

El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El nerviosismo que vienen mostrando las víctimas de violencia sexual exponen el daño psicológico por el que atraviesan, al respecto un 13.14 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24.09 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 35.04 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 27.73 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 15

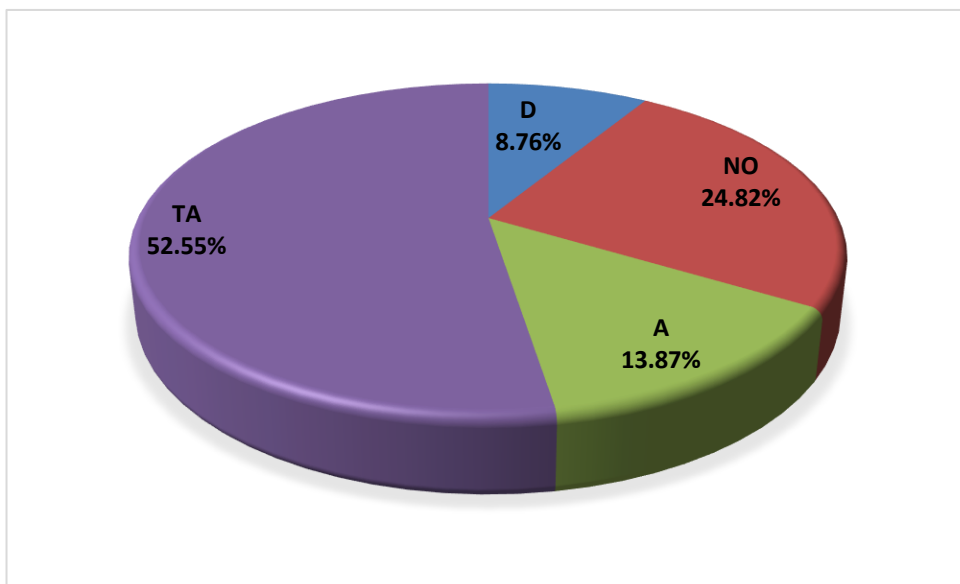
Las víctimas de violencia sexual evidencian una creciente inestabilidad en su diario vivir

Descripción	fi	%
D	12	8.76
NO	34	24.82
A	19	13.87
TA	72	52.55
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 15

Las víctimas de violencia sexual evidencian una creciente inestabilidad en su diario vivir



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Las víctimas de violencia sexual evidencian una creciente inestabilidad en su diario vivir, al respecto un 8.76 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 24.82 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 13.87 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 52.55 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 16

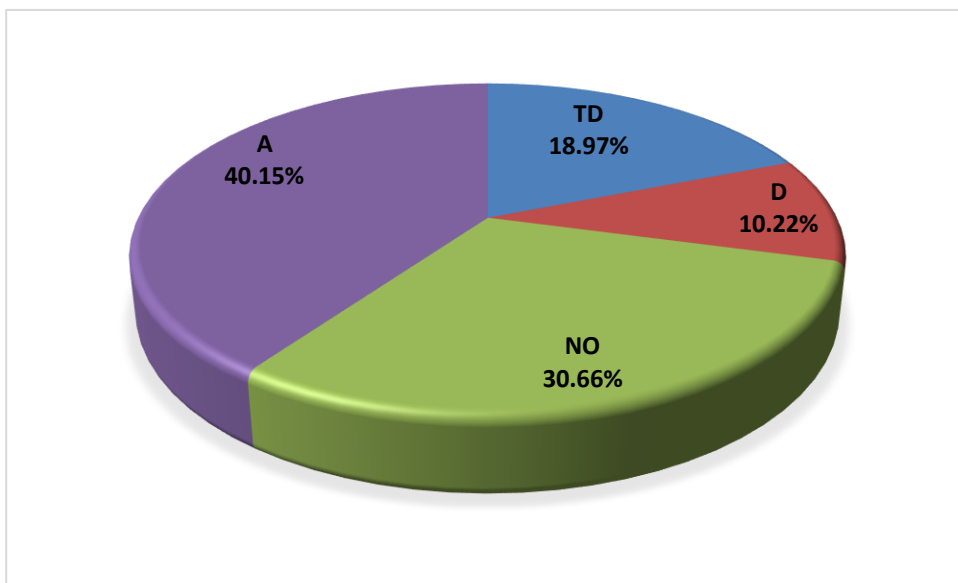
El daño moral producido en las víctimas de violencia sexual los está llevando a vivir con la sensación de deshonra

Descripción	fi	%
TD	26	18.97
D	14	10.22
NO	42	30.66
A	55	40.15
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 16

El daño moral producido en las víctimas de violencia sexual los está llevando a vivir con la sensación de deshonra



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El daño moral producido en las víctimas de violencia sexual los está llevando a vivir con la sensación de deshonra, al respecto un 18.97 % manifiestan estar Totalmente en Desacuerdo y un 10.22 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 30.66 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 40.15 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo.

Tabla 17

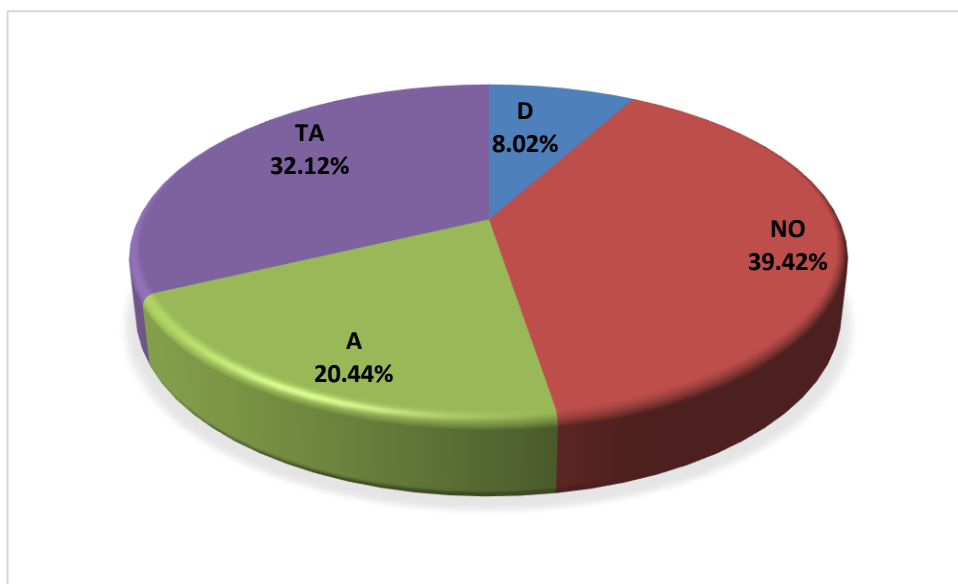
El trauma que viven día a día las víctimas de violencia sexual muestra el daño moral que atraviesan

Descripción	fi	%
D	11	8.02
NO	54	39.42
A	28	20.44
TA	44	32.12
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 17

El trauma que viven día a día las víctimas de violencia sexual muestra el daño moral que atraviesan



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si El trauma que viven día a día las víctimas de violencia sexual muestra el daño moral que atraviesan, al respecto un 8.02 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 39.42 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 20.44 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 32.12 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.

Tabla 18

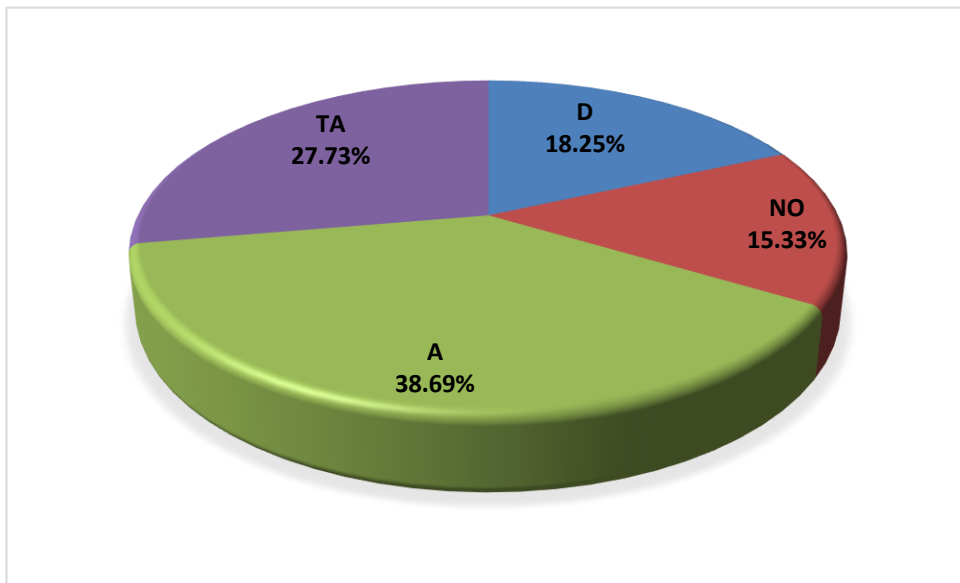
Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal

Descripción	fi	%
D	25	18.25
NO	21	15.33
A	53	38.69
TA	38	27.73
Total	137	100.00

Fuente: El Autor

Figura 18

Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal



Interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos, sobre si Las víctimas de violencia sexual vienen mostrando mayor nivel de inseguridad personal, al respecto un 18.25 % solo refieren estar en Desacuerdo con tal afirmación, asimismo un 15.33 % no tiene muy en claro tal situación y prefiere No Opinar, mientras que un 38.69 % ante dicha afirmación refieren estar de Acuerdo y finalmente el 27.73 % están Totalmente de Acuerdo con lo manifestado.